Análisis de la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial, a partir de las medidas adoptadas por el estado de emergencia decretado por causa de la pandemia durante el periodo 2020-2022

Yeimmy Marcela Ramírez Peña

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Bogotá 2024

Dedicatoria

Al eje central de mi vida, ¡A MI MADRE!, quien me enseñó a superar cada obstáculo de la vida y aprender de cada experiencia; quien con su sabiduría ha sabido guiarme y apoyarme en cada paso que doy para llegar hoy hasta acá. Hoy soy quien soy, por ella, la mujer más valiente, fuerte y capaz de todo. Mi luz de vida, mi orientación, mi maestra y mi guía. Con gran alegría, le dedico este esfuerzo a mi madre, para que este triunfo sea un granito de arena en un inmenso mar de felicidad.

Agradecimientos

Doy gracias a Dios por darme la fuerza para llegar a ser quien soy, a mi madre por su apoyo incondicional, por su infinito amor y abrumador esfuerzo; a mi amor, quien ha tenido la inmensa paciencia y respaldo para seguir adelante; y finalmente, a mis ángeles en el cielo: siento que me acompañan y me guían.

Gracias por creer en mí y alentarme a ser una mejor persona y una gran profesional.

Resumen

Con esta investigación se busca analizar el impacto en la transición que ha generado la aplicación de las Tecnologías en la información y las Comunicaciones – TIC, en la gestión de la información en la defensa judicial de los procesos de reparación directa que se realiza en la Seccional de Bogotá de la Rama Judicial, teniendo en cuenta la aplicación de un nuevo sistema de información diseñado exclusivamente para gestionar la información litigiosa del Estado colombiano. El proyecto que se pretende desarrollar es de tipo descriptivo, basada en una metodología cuantitativa con el estudio de caso como método.

Se proyecta realizar una revisión procedimental sobre la forma como se realizaba la defensa judicial antes y después de la implementación y aplicación del sistema de información litigiosa del estado y el impacto de las medidas adoptadas en el marco del estado de emergencia decretado en 2020, de tal forma que permita determinar cuáles fueron los cambios fundamentales que se han presentado en el control de la información litigiosa de la Rama Judicial y cuál fue su impacto en el marco de la evolución digital.

La aplicación de técnicas y el diseño de herramientas orientadas a la recolección de datos serán los instrumentos para el estudio y análisis de la presente investigación en cumplimiento de su objetivo.

Palabras Claves: Defensa Judicial, Reparación Directa, Información Litigiosa, Sistema de Información, Herramientas tecnológicas, Evolución Digital, Gestión del Cambio.

Abstract

The objective of the present research is to analyze the transition and the impact that has generated the application of technology in the judicial defense that is carried out in the Bogotá Branch of the Judicial Branch, taking into account the implementation of a new information system designed exclusively to manage the contentious information of the Colombian State. The project to be developed is descriptive, based on a qualitative methodology with the case study as a method.

It is planned to carry out a procedural review of the way in which the judicial defense was carried out before and after the implementation and application of the state's litigious information system and the impact of the measures adopted under the decreed state of emergency in 2020, in such a way as to determine what were the fundamental changes that have been presented in the control of the litigious information of the Judicial Branch and what was its impact in the framework of the digital evolution.

The application of techniques and the design of tools aimed at data collection will be the instruments for the study and analysis of this research in fulfillment of its objective.

Keywords: Judicial Defense, Information System, Litigation Information, Digital Evolution, Change Management.

Tabla de Contenido

Planteamiento Del Problema 9
Objetivos 16
Justificación 17
Marco Teórico 20
Diseño metodológico del proyecto 32
Análisis de Resultados 60
Conclusiones 74
Recomendaciones 77
Bibliografía 80
Anexos 90

Lista de figuras

Figura 1 10
Código Único Nacional de Radicación de los procesos 10
Figura 2 26
Proceso y caracteristicas de la digitalización. 26
Figura 3 42
Cantidad de procesos reparación directa del año 2020 y 2022 por abogado. 42
Figura 4 44
Conocimiento del Plan Estratégico de Transformación Digital en la Rama Judicial 44
Figura 6 46
Mejoras del servicio de la administración de justicia en el país por la Transformación Digital 46
Figura 7 47
Conocimiento sobre el eKOGUI 47
Figura 8 48
Herramientas utilizadas para realizar el seguimiento y control de los procesos judiciales 48
Figura 9 50
Impacto del eKOGUI en el seguimiento y control de los procesos judiciales 50
Figura 10 51
Afectación de las medidas decretadas por Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en el seguimiento y control de los procesos judiciales 51
Figura 11 54
Oportunidad en el desarrollo e implementación tecnológica de la Rama Judicial 54
Figura 12 55
Conocimiento sobre las actividades y/o proyectos de transición hacia la justicia digital 55
Figura 13 56
Transformación Digital de la Rama Judicial 56
Figura 14 57
Opinión sobre las actividades y proyectos en la gestión de la defensa judicial 57

Lista de tablas

Tabla 1 41
Cantidad de procesos a cargo de cada abogado de la defensa judicial 41
Tabla 2 58
Cantidad de procesos Pasivo contingente litigioso 2020-2022 58

Planteamiento Del Problema

La atención de los procesos judiciales del Estado se encuentra regulada a través de la Ley 1437 de 2011 mediante el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la defensa judicial comprende los intereses litigiosos de la Nación. En relación con las actuaciones que se generan por la gestión procesal y los intereses estatales, (ANDJE, 2020) estos deben "obedecer a criterios de eficiencia y probidad que conduzcan al cumplimiento de los principios constitucionales y legales, a la observancia del ordenamiento jurídico en general y a la realización de los fines del Estado" (p. 12).

De conformidad con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la representación judicial de la Rama Judicial debe ser ejercida por las Direcciones Ejecutivas Seccionales, así entonces, los abogados a cargo de la defensa judicial actúan en concordancia con los poderes que para el efecto otorga el Director Seccional, dicho poder confiere las facultades para sustituir, reasumir, desistir y conciliar; en ningún caso la facultad de recibir, bajo ese entendido, los abogados realizan actividades como el registro, el control y el seguimiento de los procesos de defensa judicial que le sean asignados.

Actualmente, el procedimiento que se realiza para la gestión judicial en la seccional Bogotá de la Rama Judicial se efectúa mediante hojas de cálculo y manualmente, tomando como base la demanda en físico que radica el demandante extrayendo del documento los siguientes ítems:

a) Número de radicación que fue asignado al proceso: Es el Código Único Nacional de Radicación de los procesos; el Acuerdo 1412 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura establece que está conformado de la siguiente manera:

El número consecutivo de radicación lo establece el despacho Judicial al cual se reparte el asunto, en la primera o única instancia, es único y su numeración es anual.

Se establece el Código de Identificación del proceso con la siguiente estructura:

Cuatro (4) Dígitos, para el Año en que nace el proceso.

Cinco (5) Dígitos para el Consecutivo de radicación, que se reinicia con 1 en cada cambio de año.

Dos (2) Dígitos para el consecutivo sobre los recursos interpuestos en el proceso (art. 1ro).

Con base en lo anterior, el El Código Único Nacional de Radicación de los procesos está conformado en total por 23 digitos así:

Figura 1

Código Único Nacional de Radicación de los procesos

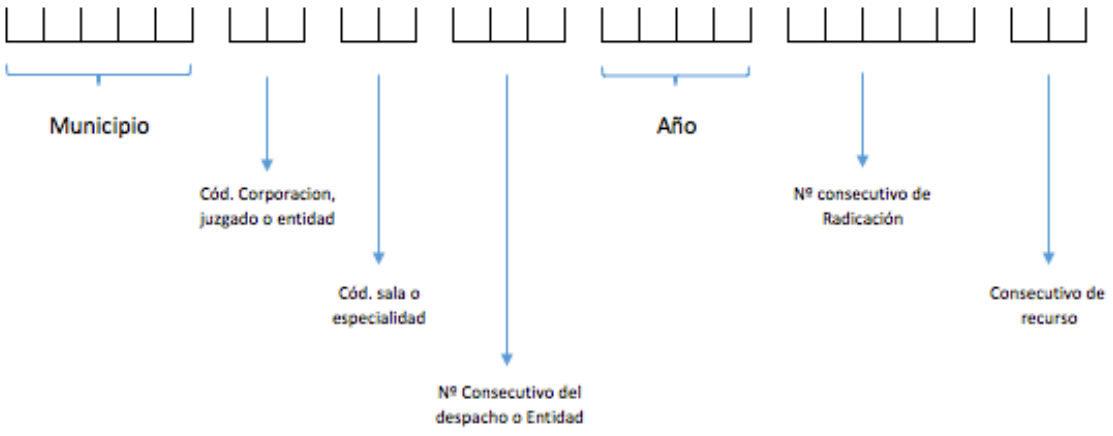

Nota: Desagregación del Código Único Nacional de Radicación de los procesos. *Fuente*. Autor

b) Datos de los demandantes: Son los nombres de las personas que exigen sobre la acción judicial
c) Datos de los demandados: Es contra quien se le exige en el juicio
d) Causa de la demanda: Es la justificación de la pretensión mediante la cual se constituye la razón de la acción judicial
e) Hechos del proceso: Son los acontecimientos que dieron lugar al conflicto suscitado
f) Actos administrativos demandados: Son aquellos que serán enjuiciables dentro de la acción judicial.
g) Valor Económico del Proceso: Lo exigido en las pretensiones expresado en términos monetarios, puede expresarse en pesos, dólares, oro, o la moneda que represente el valor del hecho y haga parte de la acción judicial.
h) Impactos asociados al Proceso: Son los efectos que puede causar la presentación de la demanda.
i) Etapas y situaciones procesales: Es la fase en que se encuentra el proceso, el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico establece las fases en que se divide el proceso como "Las etapas típicas del proceso civil son demanda y contestación, pruebas, alegatos, decisión, apelación y ejecución" (DPEJ, 2023).Sin embargo, teniendo en cuenta que el referente del presente análisis es el medio de control de Reparación Directa, se presentan situaciones procesales específicas y que detallandolas se concretan en las siguientes etapas: presesetación de la demanda, contestación de la demanda y presentación de excepciones, audiencia inicial, audiencia de pruebas, presentación de alegatos, fallo oral o escrito, si una de las partes no esta acorde con el fallo puede presentar apelacion y el proceso pasa a segunda instancia, seguido se presenta el pronunciamiento sobre apelacion

y finalmente se concluye con el fallo ejecutoriado.

j) Calificación del riesgo: Es la que define el apoderado o el abogado de defensa judicial que tiene a cargo el proceso y mediante la aplicación de una metodología previamente definida por la entidad, determina el riesgo de pérdida del proceso.
k) Provisión contable: Mediante la metodología para el cálculo de la provisión contable, se asigna la cantidad de recursos determinada al proceso judicial.

Se digita la información en los formatos establecidos y se verifica con calculadora y/o hojas de cálculo, los valores deducidos, generando un altísimo riesgo de la información en cuanto a pérdidas, modificaciones y alteración de la información, eventualmente por error involuntario al realizar todo manual.

La información registrada en las herramientas de información para la gestión asociada a los litigios contra la Nación necesita la adecuada aplicación del principio de la calidad de la información establecida en la Ley 1712 de 2014 que detalla que la información de interés público sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles, más aún si se trata de la actividad litigiosa del Estado colombiano.

La falla en la consolidación, actualización y disponibilidad de la información puede acarrear problemas de índole legal, económico y normativo conllevando a asuntos jurisdiccionales, fallas e incumplimientos y, sobre todo, violación de los derechos.

Se consultó en la oficina de la División de Procesos la información del pasivo contingente litigioso de la rama judicial del segundo trimestre de 2020, encontrando que en la seccional de Bogotá se encontraban 2.130 procesos tipificados en el medio de control como de repración directa de los 4.641 procesos activos a cargo de los 15 abogados dicha División que

pertenece a la Unidad de Asistencia Legal con poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial para ejercer la defensa judicial de la Rama Judicial; significa que la robusta cantidad de procesos de reparación directa representa el 46% de la totalidad del pasivo contingente litigioso, estas cifras demuestran una alta carga procesal para los abogados, resultando en un componente crítico que acentúa los riesgos en el manejo de la información de cada proceso.

De otro lado, en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el brote de enfermedad por Coronavirus - COVID-19 como una pandemia, ocasionando afectaciones de todo tipo a nivel mundial, en Colombia se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar los procesos judiciales en el marco del Estado de Emergencia a través del Decreto 806 de 2020 con el fin de agilizar los trámites debido a la congestión judicial ocasionada por la suspensión de términos con fundamento en la emergencia sanitaria, posteriormente, dichas medidas fueron establecidas en forma permanente a través de la Ley 2213 de 2022.

La Rama Judicial tiene a su cargo un alto volumen de información litigiosa a nivel nacional, acrecentando este escenario durante el tiempo de la pandemia, ya que las medidas tomadas en el Estado de Emergencia decretado, se dieron cuando ya se encontraba un incremento sustancioso por represamiento en el número de procesos y las cuantías onerosas en la defensa judicial, motivo por el cual, se acentúan las debilidades en la gestión tecnológica de la defensa jurídica, mas aún cuando el medio de control de reparación directa tiene un alto porcentaje de representación en las demandas ante la nación; el Consejo Superior de la Judicatura (2020) menciona que a pesar de lo importantes avances en el expediente electrónico y dimensionamiento para la transformación digital judicial, se evidencian:

> Las necesidades que enfrenta la Rama Judicial en cuanto a la existencia de diversos sistemas y herramientas informáticas en torno a las actividades de gestión judicial y administrativa, algunos con niveles importantes de obsolescencia; estos han dificultado la implementación, uso, disponibilidad y aprovechamiento de la gestión tecnológica. Igualmente, se presenta una alta dispersión de información y una cultura digital poco desarrollada. A pesar de la existencia de sistemas y plataformas de apoyo, el trámite manual y el soporte en papel se mantiene preponderante en la gestión (p. 28).

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado diseñó el Modelo Óptimo de Gestión, planteando para las 20 entidades públicas con mayor litigiosidad a nivel nacional metodologías y herramientas para mejorar y optimizar la defensa jurídica. La Rama Judicial se encuentra en los primeros lugares de entidades con mayor litigiosidad, por lo tanto, tiene como reto implementar y cumplir los objetivos propuestos mediante las herramientas establecidas por dicho modelo para avanzar de manera eficiente.

En vista de lo precedente, se marca la importancia de analizar la transición a un sistema con altos niveles de confidencialidad y con un modelo de seguridad diseñado para la gestión de la información y el impacto que ha generado la aplicación de la tecnología en la defensa judicial.

Es por esto por lo que tiene gran importancia que las entidades del estado cuenten con aplicaciones tecnológicas eficientes y sistemas de gestión de información adecuados, que permitan brindar de forma oportuna y confiable datos e información acerca de su gestión, la cual, en ejercicio de su función pública debe estar a disposición y ser asequible, no solamente para los ciudadanos, sino para los entes de control que ejercen su tarea de vigilancia para el cumplimiento de resultados.

Pregunta de investigación

¿Cuál ha sido el impacto de la evolución digital en los litigios de reparación directa a

cargo de la seccional Bogotá de la Rama Judicial a partir de las medidas adoptadas en el marco del estado de emergencia por causa de la pandemia en el periodo 2020 a 2022?

Objetivos

Objetivo General

Analizar los cambios que ha causado la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial por la implementación de las medidas decretadas en el estado de emergencia por causa de la pandemia en el periodo 2020 - 2022.

Objetivos específicos

Caracterizar el manejo de la información litigiosa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial, específicamente en los procesos de reparación directa en el marco de la evolución digital.

Identificar los elementos que conllevaron al cambio en el manejo de los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial, a partir de las medidas adoptadas por el estado de emergencia decretado en 2020 con ocasión a la pandemia.

Determinar cómo fue la transición a la evolución digital de los litigios en la Rama Judicial.

Justificación

La defensa judicial tiene componentes transversales que impactan directamente en la administración pública, incluye y define los recursos para (ANDJE, 2020) "lograr un aprendizaje institucional, una gestión coordinada y una acción no solo reactiva sino también preventiva de la defensa judicial del Estado mediante actuaciones coordinadas y eficientes de los abogados de las entidades públicas y de todos los servidores públicos" (p. 12)

Los jefes de oficinas jurídicas y los abogados litigantes de varias entidades públicas han manifestado constantemente la imperiosa necesidad de contar con herramientas prácticas que promuevan una participación más eficiente en los procesos judiciales con el fin de asumir la representación efectiva de los productos litigiosos de las entidades demandadas.

La Ley 1437 de 2011 mediante el cual expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA, establece las actuaciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones e indica que:

> Todas las actuaciones judiciales susceptibles de surtirse en forma escrita deberán realizarse a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, siempre y cuando en su envío y recepción se garantice su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con la ley (Art. 186).

Adicionalmente la Ley 1564 de 2012 mediante la cual expide el Código General del Proceso, en su Artículo 103 dispone el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y establece que:

> En todas las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura (Art. 103).

Con base en lo anterior, la Rama Judicial ha avanzado en los últimos años en la optimización de sus procesos y procedimientos con la mejora e implementación de sus sistemas de información.

De manera específica, atender la defensa y representación en los procesos judiciales en los cuales sea parte la Nación – Rama Judicial –Consejo Superior de la Judicatura, mediante sistemas de información adecuados para la gestión y control de la información litigiosa, es un pilar fundamental que coadyuva al fomento de la cultura organizacional a través de los procesos de concientización y el cumplimiento, dentro del marco legal del proceso específico, con los objetivos institucionales y las normas establecidas.

La política de Gobierno Digital, a través del Decreto 767 de 2022 estableció lineamientos generales dentro de los cuales comprende los proyectos de Transformación Digital, cuya implementación son un deber para "los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales" (Función Pública, 2022).

> El Conpes 4024 formula escenarios en los que se identifican las oportunidades y retos para fortalecer la gestión de los procesos judiciales, consolidar la incorporación y apropiación de las nuevas tecnologías y los servicios digitales del Sistema de Justicia, y mejorar la cultura digital, la transparencia y el acceso a la información del Sistema de Justicia. Las acciones específicas que se establecen en este documento están orientadas a las iniciativas que se han venido desarrollando en materia de transformación digital la Rama Judicial, el Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades del ejecutivo con funciones jurisdiccionales para "incrementar la efectividad, la eficiencia y la

transparencia del Sistema de Justicia para resolver los procesos judiciales y mejorar las necesidades jurídicas de los ciudadanos" (Conpes, 2021).

En consecuencia, la Rama Judicial diseñó el Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) 2021-2025, el cual se encuentra en la implementación de proyectos mediante la incorporación de sistemas de gestión de información y aplicaciones tecnológicas que signifiquen una transformación en el sistema judicial, y orientados al fortalecimiento y las mejoraras del servicio de la administración de justicia en el país.

Por lo anterior, en esta propuesta se identifican los principales componentes que abrieron el camino hacia la evolución digital de la información litigiosa de la Rama Judicial en la seccional Bogotá, basado en los resultados que presenten los análisis correspondientes sobre la información registrada en el sistema único desarrollado para tal fin, y que mediante el enfoque cuantitativo aplicado permita establecer con exactitud el impacto de la transición en el proceso de registro de la información litigiosa y de la defensa judicial.

Marco Teórico

Antecedentes

En lo que respecta a los antecedentes del presente proyecto de investigación, se encuentra un módulo denominado Justicia XXI, diseñado e implementado como un módulo del Programa de Formación Judicial General Área Básica de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el cual, mediante su modelo educativo trazaron un objetivo concreto de propender por una administración de justicia justa y oportuna.

Éste módulo comprende el registro, seguimiento y control de los asuntos que tengan conocimiento los diferentes despachos de la Rama Judicial; la funcionalidad y usabilidad de este sistema de información está orientado para los ciudadanos, empleados y funcionarios judiciales que deseen consultar sobre el estado de un proceso específico a nivel nacional ya que está codificado por corporación (La Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura) y por jurisdicción (Contencioso Administrativa, Ordinaria o Constitucional).

Los sub-módulos que componen este sistema de información son:

- Usuarios
- Definiciones
- Radicación
- Reparto
- Registro de actuaciones
- Consulta Jurídica
- Consulta dinámica

- Reportes
- Estadística
- Relatoría
- Consulta Web
- Acuerdos que lo reglamentan

El Acuerdo No. 1591 de 2002 establece el sistema de información de gestión de procesos y manejo documental - Justicia XXI para las corporaciones de la Rama Judicial, los tribunales administrativos, los tribunales superiores y los juzgados, en dicho sentido, este sistema de información no cubre la necesidad de ser usado por los abogados que ejercen la defensa judicial en las seccionales de la Rama Judicial.

Aunado a lo anterior, los abogados, en ejercicio de sus funciones, hacen uso de Justicia XXI como medio de consulta para el estado y actuaciones de los procesos acorde con las gestiones que realicen tanto los despachos judiciales como los actores del proceso.

De otro lado, se revisaron los procesos de contratación del nivel central de la Rama Judicial desde el año 2010 sin encontrar una adquisición que supliera la necesidad de un sistema único de gestión de la información litigiosa de la Rama Judicial.

Marco teórico o analítico

Las entidades públicas no solo están bajo constante control y vigilancia de la administración nacional sino también de su propia administración con el fin de evaluar y mejorar los procesos de gestión, es por ello por lo que los sistemas de información y las aplicaciones tecnológicas deben contener información en forma oportuna, objetiva, veraz, completa, procesada y disponible.

El uso continuo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las últimas décadas se ha acentuado al punto de dominar y controlar la gestión de la información, ha revolucionado al mundo de tal forma que ha impulsado y ha fortalecido relaciones de tipo gubernamental y económico.

Así es como las entidades públicas garantizan el uso adecuado y el aprovechamiento máximo de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC dentro de las cuales se encuentra entre otras la Trasparencia en el manejo de la información que comprende las acciones trasversales de los demás componentes que busca garantizar el Principio de la calidad de la información.

La transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional es un derecho constitucional el cual esta normado en Colombia a través de la Ley 1712 de 2014 y es aplicable a todas las ramas del poder público la cual obliga a las entidades públicas a mantener a "disposición de toda persona información completa y actualizada implementar mecanismos de trasparencia que permita a los usuarios, en cumplimiento a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica".

Actualmente, las entidades del Estado utilizan diferentes herramientas tecnológicas que no solo les permite llevar la administración de su información sino además de ello, le permite al ciudadano hacer uso de su derecho fundamental de acceso a la información pública a través de dichos sistemas; la información de la actividad litigiosa del Estado colombiano es de constante cambio y debe mantenerse disponible y actualizada en el sistema diseñado para tal fin.

Las entidades y organismos estatales del orden nacional cuentan con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, el cual, se menciona en su descripción en la página web, que permite hacer seguimiento de la actividad judicial y extrajudicial del Estado.

Adicionalmente, en el instructivo alojado en la página web del sistema (2016) detalla que tiene como objetivos, servir de herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad. De igual forma, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (2020) busca brindar instrumentos para la generación de conocimiento, la formulación y focalización de políticas de prevención del daño antijurídico y la generación de estrategias para la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica.

Además, como sistema único de la información litigiosa del Estado, se cuenta como fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado deberá ser utilizado y alimentado por las entidades y organismos públicos del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico, y por aquellas entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos. Cualquier información que las entidades públicas de orden nacional reporten sobre su actividad litigiosa a los organismos de control, o a los ciudadanos en general, deberá ser coincidente con la información por ellas registrada en el eKOGUI. Adicionalmente, dentro de las generalidades del sistema descritas en la página web, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado explica que dicha herramienta tiene como objetivo:

> Gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; brindar mecanismos focalizados a la generación de conocimiento; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, generar estrategias de defensa jurídica y diseñar políticas para la optimización de los recursos requeridos para la gestión del ciclo de defensa jurídica. Pero, sobre todo en el Sistema se registra la información que permite hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación (ANDJE, 2016).

Adicionalmente, fundamenta que la puesta en funcionamiento de este sistema y su

creación se basó en las principales experiencias de:

> Los jefes de oficina jurídica, abogados, secretarios técnicos de comités de conciliación, jefes de oficina financiera y jefes de control interno, para la optimización de la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica, puede hacer control de casos y procesos, consulta de expediente digital, aplicar metodologías de valoración del riesgo y generar reportes para la toma de decisiones soportadas en la evidencia (ANDJE, 2016).

Por otro lado, Colombia, al igual que otros países, decretó un estado de emergencia en respuesta a la pandemia de COVID-19, lo que llevó a una reevaluación de muchos de sus procesos tradicionales. El sistema judicial no fue la excepción, la necesidad de mantener la justicia en funcionamiento, respetando al mismo tiempo las medidas de distanciamiento social, impulsó una rápida transición hacia la digitalización de muchos de sus procesos (Lopera Gómez, 2022). Esta adaptación no estuvo exenta de desafíos, especialmente en un sector caracterizado por su apego a la tradición y la formalidad (Lamadrid & Velásquez, 2020).

1. Antecedentes de la Digitalización en el Sistema Judicial Colombiano

La digitalización en el sistema judicial colombiano no es un fenómeno reciente, aunque la urgencia de su implementación se haya intensificado en 2020. Desde hace años, Colombia ha buscado modernizar y optimizar sus procesos judiciales a través de la incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) (Córdoba, 2020). Estos esfuerzos han estado encaminados a mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad del sistema, con el objetivo de garantizar una justicia más ágil y cercana al ciudadano.

Uno de los proyectos más ambiciosos en este sentido ha sido el desarrollo e implementación del Expediente Digital en la administración pública, que buscaba centralizar y digitalizar la información relacionada con los procesos judiciales y administrativos (Solano,

2021). Esta iniciativa prometía reducir tiempos, costos y mejorar la gestión de los casos. Sin embargo, su implementación no estuvo exenta de retos, especialmente en términos de adaptación por parte de los operadores judiciales y la infraestructura tecnológica requerida.

A pesar de los avances, antes de 2020, el sistema judicial colombiano enfrentó diversas limitaciones en su proceso de virtualización. Una de las principales barreras fue la resistencia al cambio por parte de algunos actores del sistema, quienes veían con escepticismo la transición hacia lo digital, temiendo posibles afectaciones en el cumplimiento de los principios rectores del proceso jurisdiccional (Lamadrid & Velásquez, 2020). Además, la falta de una formación adecuada en TIC para los operadores judiciales y la ausencia de una infraestructura tecnológica robusta y confiable fueron desafíos constantes (Orozco et al., 2023).

La virtualización también trajo consigo preocupaciones en cuanto a la seguridad y confidencialidad de la información, así como la necesidad de garantizar el acceso a la justicia para aquellos ciudadanos que no contaban con los medios tecnológicos necesarios (Moreno, 2021). Estos desafíos, sumados a la falta de una normativa clara y actualizada que respaldara y regulara la digitalización, hicieron que, a pesar de los esfuerzos, la transición digital fuera un proceso gradual y con múltiples obstáculos.

2. Enfoques Teóricos

La digitalización se refiere a la conversión de información y procesos tradicionales en formatos digitales, permitiendo su gestión, almacenamiento y distribución a través de medios electrónicos (Solano, 2021). Esta transformación va más allá de la simple automatización, pues implica una reconfiguración de cómo se llevan a cabo las operaciones y se presta el servicio. En

el contexto judicial, la digitalización se manifiesta en la implementación del Expediente Digital, audiencias virtuales, entre otros (Oviedo, 2022).

Figura 2

Proceso y caracteristicas de la digitalización.

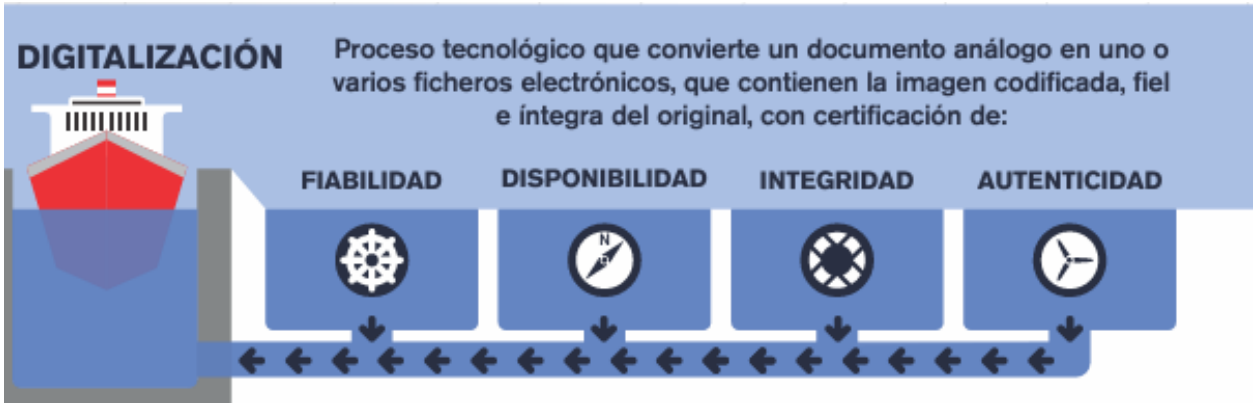

Nota: La digitalización debe cumplir la naturaleza de los documentos para ser certificada.

Nota: Archivo General de la Nación. (s.f). *Digitalización Certificada*. [impresión de pantalla]. Recuperado de: https://www.archivogeneral.gov.co/Infografias-AGN

Los beneficios de la modernización de procesos en el ámbito judicial son evidentes: mayor eficiencia, reducción de tiempos, transparencia y accesibilidad (Córdoba Cadavid, 2020). Sin embargo, también existen desafíos, como la resistencia al cambio, la necesidad de formación en TIC para los operadores judiciales y garantizar la seguridad y confidencialidad de la información (Lamadrid & Velásquez, 2020).

Por otro lado, el cambio organizacional se refiere a la capacidad de una institución para adaptarse y evolucionar en respuesta a las demandas internas y externas (Erazo & Valderrama, 2022). En el contexto de la digitalización, esto implica una transformación profunda en la cultura, estructura y operaciones del sistema judicial. La adaptación institucional, por otro lado,

se centra en cómo las organizaciones ajustan sus prácticas y normativas para incorporar nuevas herramientas y metodologías (Lopera, 2022).

La relevancia de estas teorías radica en entender que la virtualización no es solo una cuestión tecnológica, sino también organizacional. La implementación exitosa de tecnologías en el sistema judicial requiere una adaptación profunda y estructurada a nivel institucional (Orozco et al., 2023).

Así mismo, el acceso a la justicia es un derecho fundamental que garantiza a todas las personas la posibilidad de acudir a un tribunal para hacer valer sus derechos (Moreno, 2021). En el marco de la digitalización, este concepto adquiere nuevas dimensiones, ya que la tecnología puede facilitar o dificultar este acceso. Por un lado, la digitalización puede mejorar la accesibilidad, reduciendo barreras geográficas y temporales. Sin embargo, también puede generar desigualdades, especialmente para aquellos que no tienen acceso a las TIC o las habilidades necesarias para utilizarlas (Ayala et al., 2022).

Las implicaciones hacia la transformación digital en la garantía de derechos fundamentales son múltiples. Mientras que la tecnología puede agilizar procesos y garantizar una justicia más eficiente, también plantea desafíos en términos de privacidad, seguridad de la información y equidad en el acceso (Aarón & Aarón, 2021).

3. Enfoques Analíticos

La evaluación digital del sistema judicial colombiano ha requerido una revisión y adaptación de sus procesos tradicionales. Para evaluar la eficiencia de estos procesos digitalizados, se han empleado diversas herramientas y metodologías. Solano (2021) destaca la importancia del Expediente Digital en la administración pública, que no solo centraliza la

información, sino que también permite un seguimiento más detallado y eficiente de los casos. Esta herramienta, junto con otras tecnologías, ha facilitado la gestión y análisis de datos, permitiendo una toma de decisiones más informada y rápida.

Además, se han documentado casos de éxito en la implementación de la virtualización. Por ejemplo, la adaptación de audiencias virtuales en juzgados civiles del distrito judicial de Pereira ha demostrado ser una solución efectiva para continuar con los procesos judiciales en tiempos de restricciones presenciales (Erazo & Valderrama, 2022).

La interacción entre tecnología, usuarios y procesos judiciales es crucial para entender el impacto real de la digitalización. Orozco et al. (2023) señalan que la evolución de la justicia digital en Colombia ha sido un proceso que ha involucrado a múltiples actores, desde operadores judiciales hasta ciudadanos comunes. Esta interacción ha llevado a cambios significativos en la forma en que se accede y se administra la justicia.

El impacto social hacia la transformación digital en el acceso a la justicia ha sido notable. Por un lado, ha permitido que más personas puedan acceder a servicios judiciales sin necesidad de desplazamientos físicos, lo que ha democratizado en cierta medida el acceso a la justicia (Moreno, 2021). Sin embargo, también ha surgido la preocupación de que aquellos sin acceso a tecnologías o con limitadas habilidades digitales puedan quedar marginados.

La virtualización del sistema judicial ha requerido una revisión y actualización de las normativas y regulaciones existentes. El Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, por ejemplo, han establecido un nuevo panorama para el proceso judicial en Colombia, introduciendo cambios significativos en áreas como las notificaciones personales (Lopera, 2022).

Sin embargo, la implementación de tecnologías en el sistema judicial también ha planteado desafíos legales y éticos. La seguridad de la información, la privacidad de los datos y la garantía de derechos fundamentales en un entorno digital son cuestiones que han requerido un análisis detallado (Civil & Ferreira, 2022). La adaptación normativa ha sido esencial para garantizar que la digitalización no solo sea eficiente sino también justa y equitativa.

4. Impacto del Estado de Emergencia en la Transición Digital

El estado de emergencia decretado en 2020 en Colombia, como respuesta a la pandemia del COVID-19, aceleró la necesidad de adaptar y modernizar el sistema judicial del país. Durante este período, se adoptaron medidas significativas para facilitar la digitalización judicial y garantizar la continuidad de los procesos legales en medio de las restricciones sanitarias.

Una de las medidas más destacadas fue la implementación del Decreto 806 de 2020, que promovió la realización de audiencias virtuales y la digitalización de expedientes y notificaciones (Lopera, 2022). Esta medida buscaba reducir la necesidad de interacciones presenciales y agilizar los procesos judiciales en un contexto donde el distanciamiento social era primordial. Además, se promovió el uso de plataformas digitales para la presentación y gestión de casos, así como para la comunicación entre las partes involucradas (Oviedo, 2022).

La efectividad de estas medidas se evidenció en la continuidad de los procesos judiciales durante el estado de emergencia. A pesar de los desafíos iniciales, como la adaptación a las nuevas tecnologías y la capacitación de los operadores judiciales, se logró mantener un flujo constante de casos y resoluciones (Erazo & Valderrama, 2022). Sin embargo, en términos de eficiencia, aún existen áreas de mejora, especialmente en lo que respecta a la infraestructura tecnológica y la formación en TIC para los operadores judiciales (Córdoba, 2020).

5. Casos de Éxito y Desafíos Pendientes

La transición digital ha traído consigo varios casos de éxito que demuestran el potencial de la digitalización en el sistema judicial colombiano. Por ejemplo, la experiencia de las audiencias virtuales en juzgados civiles del distrito judicial de Pereira ha sido ampliamente reconocida por su eficacia y adaptabilidad, permitiendo que los procesos judiciales continúen sin interrupciones significativas (Erazo & Valderrama, 2022).

Sin embargo, a pesar de estos avances, aún existen desafíos pendientes. Uno de los principales es garantizar que el camino hacia la evolución digital no excluya a aquellos sin acceso a tecnologías o con habilidades digitales limitadas. La garantía de derechos fundamentales en un entorno digital, como el derecho al acceso a la justicia, sigue siendo una preocupación (Moreno, 2021). Además, la seguridad y confidencialidad de la información digitalizada es otro desafío que requiere atención constante (Civil & Ferreira, 2022).

Finalmente, la transición digital en el sistema judicial colombiano, impulsada en gran medida por el estado de emergencia de 2020, ha demostrado ser un paso esencial hacia una justicia más moderna, eficiente y accesible. La digitalización no solo ha permitido la continuidad de los procesos judiciales en tiempos de crisis, sino que también ha ofrecido oportunidades para repensar y mejorar la forma en que se administra la justicia en el país.

La implementación de herramientas como el expediente digital, las audiencias virtuales y las notificaciones electrónicas ha transformado la dinámica de los procesos judiciales, reduciendo tiempos, costos y barreras geográficas. Sin embargo, esta transición también ha traído consigo desafíos significativos, desde la adaptación tecnológica y la formación de los

operadores judiciales hasta la garantía de derechos fundamentales en un entorno digital (Moreno, 2021).

Mirando hacia el futuro, es esencial que Colombia continúe invirtiendo en la infraestructura tecnológica y en la capacitación de su personal judicial para consolidar los avances logrados y superar los desafíos pendientes. Además, es crucial garantizar que la digitalización no excluya o margine a aquellos sin acceso a tecnologías o con habilidades digitales limitadas. La justicia digital debe ser, ante todo, una justicia inclusiva.

Por último, es recomendable que se establezca un marco normativo claro y actualizado que respalde y regule la digitalización, garantizando la seguridad, confidencialidad y transparencia en todos los procesos (Lopera, 2022). La colaboración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil será esencial para lograr una transición digital exitosa y sostenible en el sistema judicial colombiano.

Diseño metodológico del proyecto

Como lo menciona Ortega et al (2016), una metodología es el conjunto de herramientas y técnicas a utilizar para cubrir los objetivos específicos y seguir en camino del objetivo general, el presente trabajo está diseñado bajo el planteamiento metodológico del enfoque cuantitativo, ya que se adecua a las necesidades de la investigación planteada, utilizando la recolección y el análisis de datos a través de encuestas para articular los datos de este caso de estudio.

Para llevar a cabo una investigación cuantitativa descriptiva sobre el análisis de la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial hasta el año 2022, a partir de las medidas adoptadas por el estado de emergencia decretado en 2020 por causa de la pandemia, se seguirán varios procedimientos clave. Estos procedimientos están diseñados para garantizar la recopilación de datos precisos y relevantes, y para permitir un análisis objetivo y sistemático de los mismos.

Se busca a través de la investigación cuantitativa descriptiva puntualizar las características de un fenómeno específico que este bajo análisis, Hernandez Sampieri (2014) describe que únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren (p. 125); este método se ha ampliado a diversos campos que buscan fortalecer los saberes y las prácticas en la diversificación de disciplinas que tiene por objetivo principal investigar y dar un contexto específico al propio estudio. Así entonces, “la investigación está proyectada, pero permanece abierta a incorporar lo que emerge, lo inesperado, aspectos que pueden matizar y reorientar partes del diseño proyectado” (Monistrol, 2007).

El enfoque cuantitativo es un proceso que tiene como características principales la deducción en un método secuencial y probatorio y cuyo objetivo principal es el análisis de la realidad objetiva, tiene como base la recopilación de información y posteriormente, con los datos obtenidos a través de aplicación de las técnicas de recolección de datos se haga una interpretación de manera subjetiva con el fin de identificar el nivel de afectación del problema objeto del caso de estudio, Hernández y Mendoza (2018) mencionan que son "planteamientos abiertos que están orientados a comprender el fenómeno, además cuenta con diseños emergentes e instrumentos que se afinan paulatinamente, permitiendo que se puedan realizar análisis temáticos sobre una base de datos" (p. 3).

Teniendo en cuenta lo anterior, la investigación cuantitativa descriptiva es el enfoque ideal para demostrar la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial, a partir de las medidas adoptadas por el estado de emergencia decretado por causa de la pandemia durante el periodo 2020-2022, se esquematiza un trabajo de campo que es la representación técnica de un proceso o serie de tareas que permiten al investigador conocer los datos de la exploración, Stocking (1993) propone la definición de trabajo de campo como "la experiencia constitutiva de la antropología, porque distingue a la disciplina, cualifica a sus investigadores y crea el cuerpo primario de sus datos empíricos" (p. 43).

Inicialmente, se realizó una revisión exhaustiva de la literatura en la que se estableció un marco teórico sólido y se definieron las variables a estudiar. Esta revisión incluyó fuentes académicas y oficiales relacionadas con la evolución digital en el ámbito judicial y el impacto de los cambios generados por motivo del estado de emergencia de 2020 (Bryman, 2016).

Posteriormente, se diseñó un instrumento de recolección de datos tales como la encuesta o cuestionario, que permitió medir de manera efectiva las variables identificadas. Este instrumento fue sometido a un proceso de validación y prueba piloto para asegurar su fiabilidad y validez (Creswell & Creswell, 2017). La recopilación de datos se realizó mediante la aplicación de este instrumento a una muestra representativa de la población objetivo en el que participaron operadores judiciales, abogados, y funcionarios de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la Rama Judicial. La selección de la muestra se realizó siguiendo criterios estadísticos para garantizar su representatividad (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

Seguidamente, se aplicó la inferencia estadística para el análisis de los datos por ser un proceso que señala los aspectos contenidos en una población, utilizando únicamente la información de una muestra. El uso de la inferencia estadística tiene grandes ventajas, ya que se ahorra tiempo y dinero al recolectar información de una manera más sencilla." (Lira y Miranda, 2017, p. 30). Adicionalmente, es una de las técnicas y procedimientos que permiten incitar, a "partir de la información proporcionada por una muestra, el comportamiento de una determinada población con un riesgo de error medible en términos de probabilidad". (Hernández, 2014). Los datos fueron analizados utilizando técnicas estadísticas apropiadas. El análisis incluyó la descripción de las características de la muestra, la evaluación de las respuestas a las preguntas del cuestionario y la interpretación de los resultados en el contexto del marco teórico establecido.

Producto de lo anterior, se aplicaron los modelos matemáticos como representación numérica de criterios lógicos y configurados, ya que poseen "aspectos de la ciencia matemática" que se pueden precisar mediante números hasta definiciones matemáticas complejas. También se puede considerar un:

> Proceso mediante el cual, un problema tal como aparece en el mundo real se interpreta en términos de símbolos abstractos, que influyen en una formulación matemática derivada de un problema original, que le da al modelo vida propia y una experiencia objetiva en el universo, y se clasifican como instrumentos de predicción y explicación sumamente importantes dentro del trabajo científico para conducir a nuevos descubrimientos (Segovia, 2021).

Finalmente, a partir de los datos recolectados, se realizaron actividades que permitieron plantear proyecciones de valores con las variables bajo análisis, en la práctica se sugieren diferentes alternativas ya que la toma de decisiones incluye el desarrollo de análisis de medición de la incertidumbre relacionados con los pronósticos generados. (Pascuzzo, 2022).

Técnicas de Recolección de Información

En la investigación sobre la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial, se emplearon dos técnicas principales para la recolección y análisis de datos: la entrevista y la observación. Estas técnicas son complementarias y permitirán obtener una visión holística y detallada del fenómeno estudiado. Las técnicas utilizadas para la recolección de información en el presente trabajo son la revisión documental y la encuesta.

Para la obtención de información a través de la revisión documental, se consultaron las fuentes de información disponibles en medios físicos o electrónicos y que sirvieron de referencia como base de información sobre el estudio de caso, según Hurtado (2010) “la revisión documental es un proceso mediante el cual el investigador recopila, revisa, analiza, selecciona y extrae información de diversas fuentes, acerca de un tema en particular, con el propósito de llegar al conocimiento y comprensión del mismo” (p. 198).

De otro lado, se codificaron los datos obtenidos con la aplicación de encuestas teniendo en cuenta la confidencialidad de los sujetos participantes en la investigación. A su vez la información se tabulará para el respectivo análisis e interpretación del resultado obtenido en el proceso. Las encuestas serán enfocadas y aplicadas a los abogados encargados de ejercer la defensa judicial de los procesos de reparación directa que se realiza en la Seccional de Bogotá de la Rama Judicial y se realizarán a través de Google Forms, y para el procesamiento de datos se utilizó la herramienta de cálculo Excel de Microsoft.

Resultados del proceso de recolección de datos

El análisis de la información recopilada en nuestra investigación sobre la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial es un paso crucial para interpretar los datos y extraer conclusiones significativas. Este análisis se realizó mediante un enfoque mixto que integra tanto técnicas cuantitativas como cualitativas, asegurando así una comprensión integral del fenómeno estudiado.

Análisis Cuantitativo: Los datos numéricos obtenidos a través de la encuesta diseñada, fueron analizados utilizando estadísticas descriptivas e inferenciales. La estadística descriptiva, incluyendo medidas de tendencia central y dispersión, proporcionará una visión general de los datos, facilitando la identificación de patrones y tendencias (Field, 2013).

Se aplicó la inferencia estadística para el análisis de los datos por ser un proceso que señala los aspectos contenidos en una población, utilizando únicamente la información de una muestra. El uso de la inferencia estadística tiene grandes ventajas, ya que se ahorra tiempo y dinero al recolectar información de una manera más sencilla.” (Lira y Miranda, 2017, p. 30). Adicionalmente, la inferencia estadística, permitió realizar comparaciones y probar hipótesis

sobre las relaciones entre variables. Herramientas ofimáticas de cálculo fueron utilizadas para este propósito, permitiendo un análisis riguroso y detallado de los datos, considerándose como una de las técnicas y procedimientos que permiten incitar, a “partir de la información proporcionada por una muestra, el comportamiento de una determinada población con un riesgo de error medible en términos de probabilidad”. (Hernández, 2014).

Con base en todo lo anterior, se aplicaron los modelos matemáticos como representación numérica de criterios lógicos y configurados, ya que poseen “aspectos de la ciencia matemática” que se pueden precisar mediante números hasta definiciones matemáticas complejas. También se puede considerar un:

> Proceso mediante el cual, un problema tal como aparece en el mundo real se interpreta en términos de símbolos abstractos, que influyen en una formulación matemática derivada de un problema original, que le da al modelo vida propia y una experiencia objetiva en el universo, y se clasifican como instrumentos de predicción y explicación sumamente importantes dentro del trabajo científico para conducir a nuevos descubrimientos (Segovia, 2021).

Análisis Cualitativo: Para los datos obtenidos a través de entrevistas y observaciones, se empleó el análisis de contenido. Esta técnica implica la codificación y categorización de los datos para identificar temas, patrones y significados emergentes (Braun & Clarke, 2006). El análisis de contenido permitió una comprensión profunda de las experiencias, percepciones y opiniones de los participantes respecto a la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial. Este enfoque es esencial para capturar la complejidad y las dimensiones humanas del proceso de transición digital.

La triangulación de datos fue una estrategia clave en nuestro análisis, combinando los resultados de diferentes métodos y fuentes para aumentar la validez y fiabilidad de los hallazgos

(Denzin, 1978). Esta aproximación permitirá una interpretación más rica y matizada de los datos, proporcionando una visión holística del impacto de la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial. A partir de los datos recolectados, se realizaron actividades que permitieron realizar proyecciones de valores con las variables bajo análisis, en la práctica se sugieren diferentes alternativas ya que la toma de decisiones incluye el desarrollo de análisis de medición de la incertidumbre relacionados con los pronósticos generados. (Pascuzzo, 2022).

En este apartado del proceso de recolección de datos se muestra el resultado en tres momentos. En un primer lugar se detalla la revisión documental, en segundo momento se muestra los resultados de la información obtenida en la aplicación de las encuestas, y en último lugar se presenta un consolidado del análisis con los resultados de las encuestas y la revisión documental.

Revisión documental

Observación: La observación fue utilizada para recoger datos sobre los procedimientos actuales de la defensa judicial en la seccional Bogotá de la Rama Judicial en su entorno digital. Esto incluyó la observación del uso de las nuevas herramientas digitales y la interacción de los usuarios con estas tecnologías, específicamente sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. La observación permitió identificar patrones de comportamiento, dificultades técnicas y operativas, y la eficacia de las soluciones digitales implementadas (Angrosino, 2007). Esta técnica proporcionó una perspectiva práctica y realista de cómo la trasformación digital está siendo implementada y vivida en el día a día de la defensa judicial, sin embargo, se encuentra una limitante, ya que la observación está condicionada por la interpretación subjetiva del observador.

Aplicación de encuestas

Con el fin de investigar a fondo sobre el estado del problema se definió una serie de preguntas que se detallan en el Anexo 1. Encuesta - *Transformación Digital en la Rama Judicial*, la cual fue aplicada con el fin de obtener datos que contribuyeron al análisis del objeto de estudio. Se identificó la población de estudio con el fin de medir las características a través de los datos obtenidos, Groves (2004) menciona que la encuesta es un método sistemático para la recopilación de información de los entes, con el fin de construir descriptores cuantitativos de los atributos de la población general de la cual los entes son miembros (p. 4).

En cualquier investigación, es crucial reconocer y entender sus límites metodológicos. Estos límites definen el alcance de lo que la investigación puede y no puede concluir de manera fiable. En esta investigación sobre la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial, varios factores limitan el alcance y la interpretación de nuestros hallazgos.

En la aplicación de la encuesta se presentó uno de los límites más significativos y fue la generalización de los resultados, dado que esta investigación se centra en el contexto colombiano y en un período específico, durante los años 2020 a 2022 -post pandemia-, por lo tanto, los resultados pueden no ser aplicables a otros contextos o periodos temporales. Como señalan Bryman y Bell (2015), la generalización de los hallazgos a poblaciones más amplias o diferentes contextos siempre debe hacerse con precaución.

La encuesta, aunque proporciona información valiosa, también pueden estar sujetas a sesgos, como el sesgo de deseabilidad social, donde los participantes pueden responder de manera que creen que es socialmente aceptable (Fowler, 2014).

Resultados

La observación aplicada como técnica de recolección de la información se concentró en la consulta de la información en el portal web de la Rama Judicial a través del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA), se encontró el Manual Técnico de Defensa Judicial y Conciliación de la Rama Judicial qué contiene las directrices y orientaciones generales sobre la defensa judicial aplicable a los despachos judiciales y dependencias administrativas.

Este manual de políticas detalla el registro control y seguimiento de los procesos judiciales en los cuales es parte de la rama judicial, establece que se realizará de acuerdo con los procedimientos internos o a los que se adopten por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. A su vez indica que el registro y actualización está en cabeza y responsabilidad de los abogados apoderados de los procesos judiciales "Los apoderados de la Rama Judicial deben realizar la vigilancia judicial de los procesos que les sean asignados (...), con la periodicidad requerida, según las condiciones de sus respectivas zonas" (CSJ DEAJ, 2020).

Adicionalmente, se encontró publicada en la página web de la Rama Judicial el consolidado nacional de procesos de reparación directa que se realiza en la Seccional de Bogotá de la Rama Judicial durante los años 2020 al 2022, línea de tiempo en que se desarrolló la presente investigación. Una vez consolidada la información de los procesos de reparación directa del año 2020 a 2022, se tabularon los datos clasificando los procesos por cantidad asignada a cada abogado encargado de la defensa judicial encontrando el siguiente resultado:

Tabla 1

Cantidad de procesos a cargo de cada abogado de la defensa judicial

Abogado	2020	2022	Variación
Abogado 1	7	88	92%
Abogado 2	3	72	96%
Abogado 3	234	130	-80%
Abogado 4	105	161	35%
Abogado 5	220	238	8%
Abogado 6	381	347	-10%
Abogado 7	103	189	46%
Abogado 8	273	397	31%
Abogado 9	854	757	-13%
Total general	**2180**	**2379**	8%

Nota: La tabla representa la variación en la cantidad de procesos del año 2020 a 2022, en la cual se identifica el porcentaje de aumento o disminución.

Fuente. Autor

Se identifica la variabilidad en la cantidad de procesos de reparación directa asignados a los abogados encargados de la defensa judicial; quienes más tuvieron un incremento en el número de procesos a cargo fueron los abogados 1 y 2 con un aumento del 92% y 96%, representado en que el abogado 1 pasó de tener 7 procesos en 2020 a 88 en 2022 y el abogado 2, paso de tener 3 procesos en 2020 a 72 procesos en 2022; se indagó sobre esta novedad, ya que el análisis no muestra esta variación en otro abogado, la consulta dio como resultado que mediante el acuerdo PCSJA20-11604 del 27 de julio de 2020 se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se modifica su planta de personal. En ese sentido, los abogados 1 y 2 hacen parte de los nuevos ingresos del año 2020, por tal motivo se presenta dicha variación.

Es importante mencionar que las acciones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura surgen durante el periodo de pandemia y bajo el estado de emergencia decretado en el país bajo la siguiente justificación:

> La necesidad de ampliación de la planta de personal para fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales, atender el aumento de procesos y servicios producto de la nueva estructura de la Dirección Ejecutiva de administración judicial, propender por la optimización de los procesos y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios (PCSJA20-11604, 2020)

Respecto del abogado 3, la variación se muestra en cifras negativas, quiere decir que se presentó una disminución en la cantidad de procesos asignados ya que en 2020 tenía a cargo 234 procesos mientras que en 2022 finalizó con 130 procesos a cargos, sin embargo, la justificación se debe a que los procesos restantes se distribuyeron entre los demás abogados, tal como se representa ara los abogados 4, 7 y 8.

Figura 3

Cantidad de procesos reparación directa del año 2020 y 2022 por abogado.

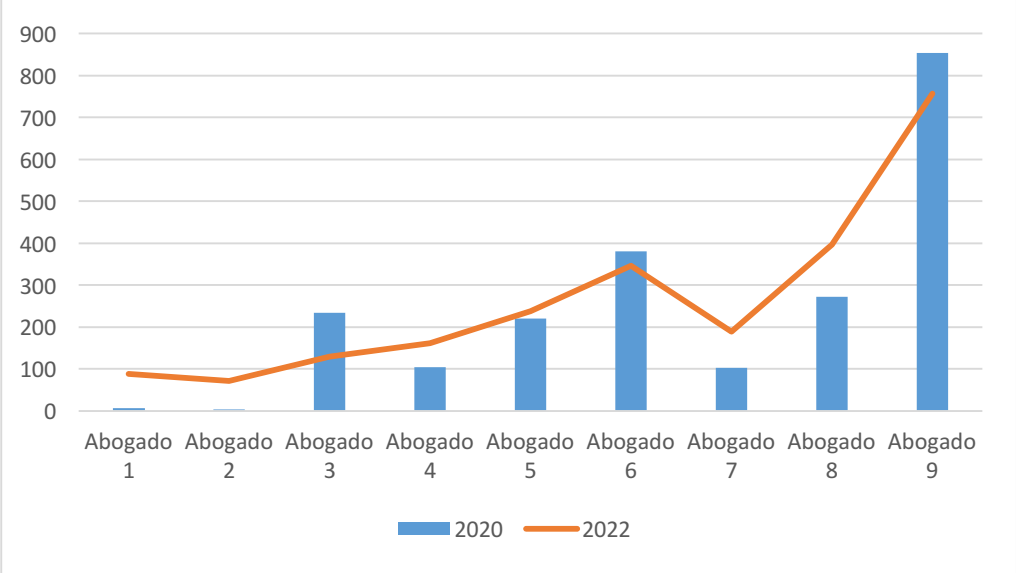

Nota: La gráfica anterior demuestra la variabilidad en la cantidad de procesos de 2020 vs 2022.

Fuente. Autor

Es fundamental entender que la selección de la muestra es un factor limitante en los resultados obtenidos, ya que se pueden haber limitaciones en términos de acceso a ciertos grupos o individuos dentro del sistema judicial, lo que podría afectar la representatividad de la muestra (Creswell, 2014). Además, el entorno judicial y tecnológico está en constante evolución, especialmente en un contexto post-pandémico. Esto significa que los hallazgos pueden quedar rápidamente desactualizados si se producen cambios significativos después de la recopilación de datos (Saunders, Lewis & Thornhill, 2016).

Las encuestas estuvieron dirigidas a una variedad de participantes, incluyendo abogados y personal administrativo del sistema judicial. Las preguntas fueron diseñadas para obtener información sobre sus experiencias, percepciones y opiniones respecto a la transición digital en la administración de justicia en Colombia, enfocado desde la perspectiva de los procesos judiciales de reparación directa que gestiona la Seccional Bogotá de la Rama Judicial.

Se plantearon diversas perspectivas, desde la forma como se realizan las actividades propias de la defensa judicial, el uso de los sistemas de información y hasta la actual Plan Estratégico de Transformación Digital. Además, se prestó especial atención a la forma en que la pandemia y el estado de emergencia decretado en 2020 influyeron en la adopción y adaptación a estas tecnologías.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos producto de la aplicación de la encuesta, discriminando cada una de las preguntas aplicadas a saber:

¿Conoce el Plan Estratégico de Transformación Digital que actualmente se está implementando en la Rama Judicial?

Figura 4

Conocimiento del Plan Estratégico de Transformación Digital en la Rama Judicial

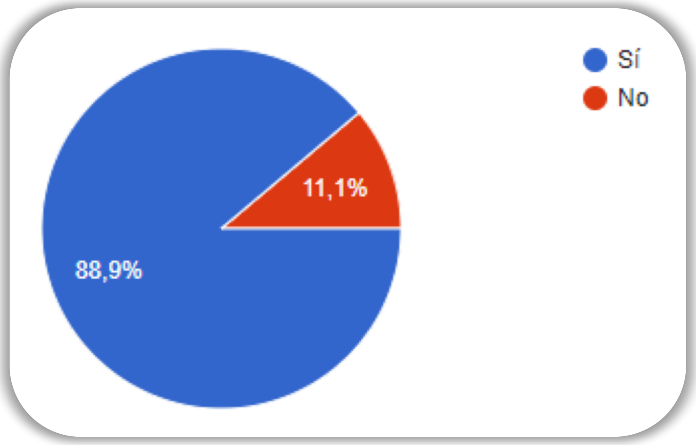

Nota: Porcentaje favorable de conocimiento del PETD. *Fuente*. Autor

La figura 2 muestra que el índice de conocimiento es inferior respecto del porcentaje de la cantidad de personas que contestaron la encuesta y afirmaron no conocer el Plan Estratégico de Transformación Digital en la Rama Judicial.

En ese orden de ideas, los lineamientos de la Rama Judicial son específicos respecto de la comunicación de los documentos en el cual se particulariza el Plan de Digitalización de Expedientes y que forma parte del Plan de Transformación Digital de la Rama Judicial, la circular PCSJC20-32 de 2020 detalla los elementos, responsabilidades, fases, tiempos y presupuesto estimados del Plan de Digitalización de Expedientes de la Rama Judicial 2020-2022, aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura (p. 1). Este comunicado fue dado a conocer a

los Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial y servidores judiciales.

Así las cosas, las acciones realizadas por la entidad apuntan a que todos los funcionarios tengan pleno conocimiento del Plan Estratégico de Transformación Digital en la Rama Judicial, encontrando que además dichos comunicados se encuentran publicados en el portal Web de la Rama Judicial tal como se muestra a continuación:

Figura 5

Normativa constitutiva de la Transformación Digital.

Nota: El Plan Estratégico de Transformación Digital varios conceptos y productos para la digitalización de expedientes.

Nota: Rama Judicial. (s.f). *Transformación Digital*. [impresión de pantalla]. Recuperado de: https://www.ramajudicial.gov.co/web/transformacion-digital/normativa.

¿Considera que los objetivos de la Transformación Digital contribuyen a las mejoras del servicio de la administración de justicia en el país?

Figura 6

Mejoras del servicio de la administración de justicia en el país por la Transformación Digital

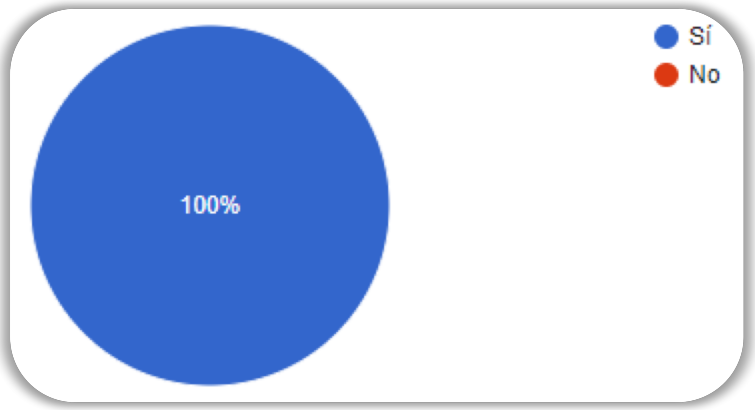

Nota: Concepto sobre las mejoras en la administración de justicia. *Fuente*. Autor

En la figura 3 se puede observar que la totalidad de los participantes que participaron en la encuesta consideran la importancia del proyecto de Transformación Digital en las mejoras del servicio de la administración de justicia en el país, esto da peso al objetivo principal del PETD 2021-2025 que dice:

Contar con un Instrumento de Planeación Institucional Estratégica para los próximos 5 años, que sirva de norte común integrador para el desarrollo del Proyecto de Transformación Digital de la Rama Judicial de manera viable, gobernable y sostenible, a través del cual se materializa la formulación desde la planeación estratégica, del Plan de Justicia Digital de que trata el Artículo 103 del Código General del Proceso.

Aunque parezca de manifiesto el resultado obtenido, es preciso mencionar que la Modernización Tecnológica y Transformación Digital tiene como pilar el servicio de justicia con el objetivo de "mejorar su confianza a través de procedimientos transparentes; facilitar el trabajo de los operadores judiciales, mejorar la productividad judicial, disminuir los tiempos de atención y de gestión de los procesos" (Acuerdo PCSJA20-11631, 2020, p. 1), así entonces, el total de los encuestados dirigen su mirada a mejorar la calidad y la capacidad en todo el sistema de justicia.

¿Conoce y ha utilizado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI?

Figura 7

Conocimiento sobre el eKOGUI

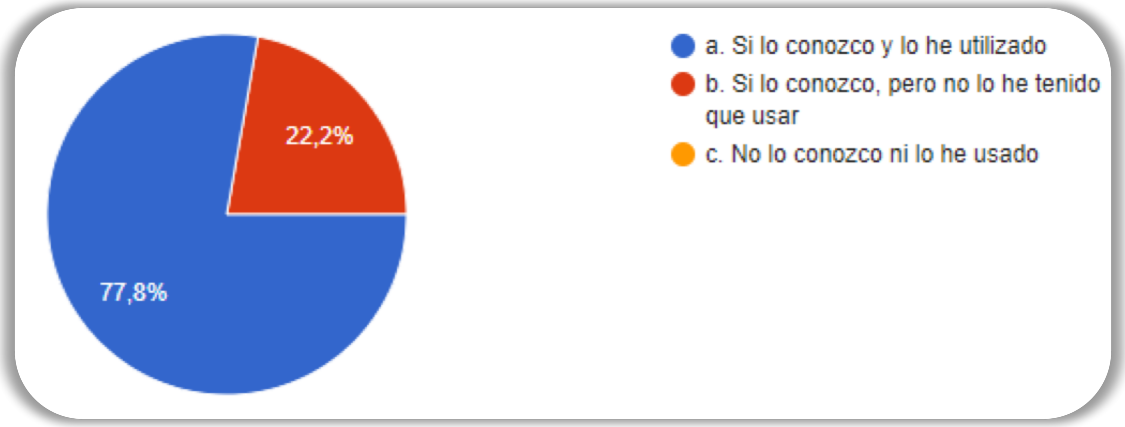

Nota: La grafica demuestra si los usuarios conocen el eKOGUI. *Fuente*. Autor

Las acciones realizadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado han sido efectivas en los propósitos trazados sobre el funcionamiento y uso del sistema eKOGUI, demostrando la importancia en que las entidades lo utilicen para contar con información estratégica de su actividad litigiosa, por ejemplo, los procesos con fallo desfavorable en primera instancia y su valor, el riesgo de pérdida, la tasa de éxito procesal y el monto de los recursos perdidos entre otros (ANDJE, 2023).

Lo anterior está demostrado en la figura 4, ya que se puede observar que la totalidad de las personas encuestadas conocen el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, el porcentaje se distribuye entre quienes lo han tenido que usar y quienes no, representado en un 77,8% y 22,2% respectivamente.

Así entonces, la transición de la defensa judicial hacia lo digital claramente es demostrable, ya que el uso y aplicación de sistemas de información para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades está presente en la gestión judicial.

En el ciclo de la defensa judicial, ¿qué herramientas utiliza para realizar el seguimiento y control de los procesos judiciales de reparación directa a su cargo?

Figura 8

Herramientas utilizadas para realizar el seguimiento y control de los procesos judiciales

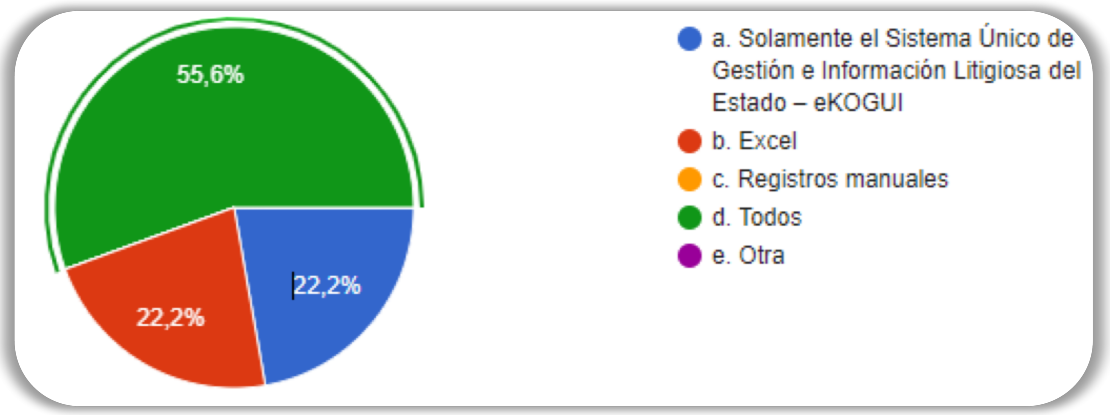

Nota: La gráfica indica el porcetaje de herramientas que utilizan los abogados para la administración de los procesos judiciales. *Fuente*. Autor

En la figura 5 se puede observar que la mayoría de los participantes se apoyan en los diferentes sistemas de información para el desarrollo para realizar el seguimiento y control de los procesos judiciales de reparación directa a su cargo; el 57% de los encuestados se apoyan en herramientas tecnológicas como Excel y registros manuales además del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano.

Las herramientas ofimáticas son de gran apoyo facilitando a los usuarios sistematizar sus tareas normalmente en una oficina, como puede ser la reacción de documentos, el cálculo, el archivo, la clasificación, la consulta o el análisis de datos (Aguilera, Morante & Arroyo, 2011). El uso del Excel y del Ekogui representado en 22,2% cada uno, demuestra que son una combinación necesaria para el ciclo de la defensa judicial.

¿Cómo considera que le impacta el uso del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI el seguimiento y control de los procesos judiciales de reparación directa a su cargo?

Figura 9

Impacto del eKOGUI en el seguimiento y control de los procesos judiciales

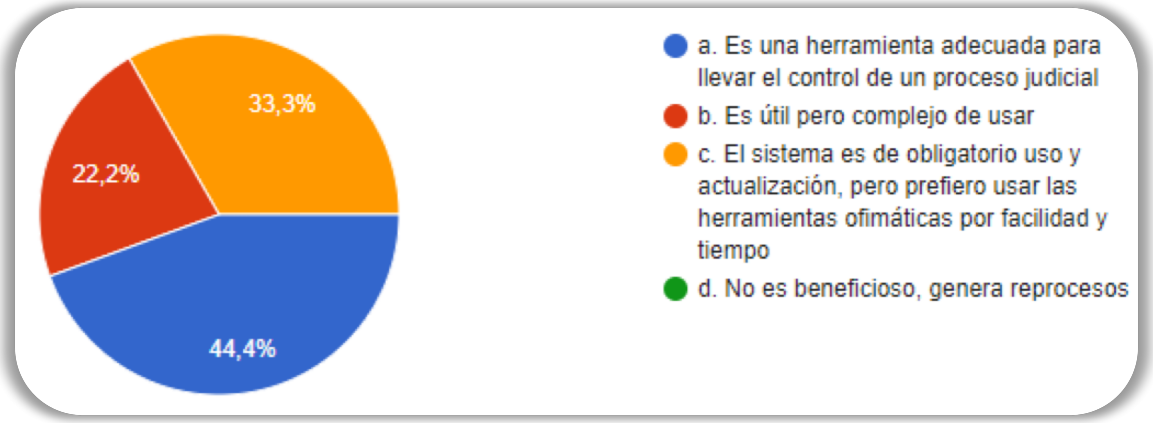

Nota: Valoración favorable del eKOGUI como herramienta en la administración de los procesos judiciales. *Fuente*. Autor

En la figura 6 se puede observar que la opinión de los encuestados se encuentra fraccionada respecto del impacto que se genera por el uso del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en el seguimiento y control de los procesos judiciales de reparación directa a cargo de los abogados de la defensa judicial; es importante destacar que la aceptación del sistema demuestra ese avance que la Rama Judicial ha implementado mediante el uso de sistemas de información hacia la transformación digital.

De los resultados se puede deducir que el 44,4% de los encuestados considera que el impacto ha sido positivo identificando el eKOGUI como una herramienta adecuada para llevar el control de un proceso judicial, teniendo en cuenta puede hacer control de casos y procesos, consulta de expediente digital, aplicar metodologías de valoración del riesgo y generar reportes para la toma de decisiones soportadas en la evidencia (ANDJE, sf). En el mismo sentido se

encuentra el 33,3% de los encuestados, al responder que, a pesar de su complejidad, el sistema es útil para su gestión.

Finalmente, el 22,2% opina que prefieren usar las herramientas tradicionales por facilidad de uso y por el tiempo que se debe dedicar al sistema, sin embargo, podría considerarse que esta opinión puede estar sujeta a la carga de procesos judiciales que tienen los abogados de la defensa judicial, de acuerdo con lo que se demuestra en la tabla 1 - Cantidad de procesos a cargo de cada abogado de la defensa judicial.

Teniendo en cuenta que la pandemia inicio en marzo de 2020 y se declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, ¿el seguimiento y control de los procesos judiciales a su cargo se vio afectado por las medidas decretadas?

Figura 10

Afectación de las medidas decretadas por Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en el seguimiento y control de los procesos judiciales

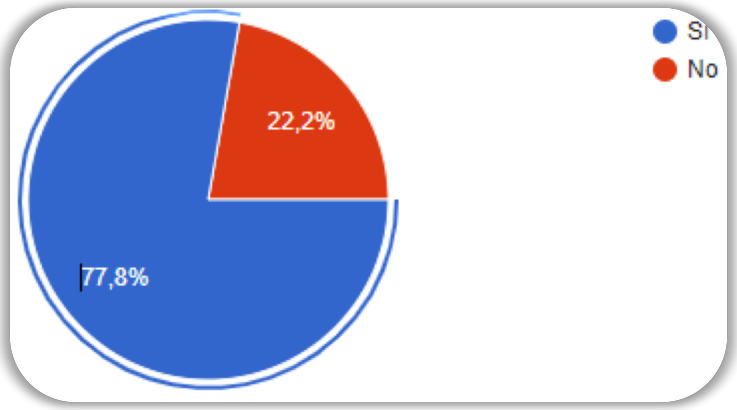

Nota: Criterio sobre la afectación de la pandemia sobre los procesos juidiciales. *Fuente*. Autor

Es importante manifestar que los litigios de la Rama Judicial son de gran impacto para todo el país, más aún después de los sucesos ocurridos a principios de marzo de 2020 con el inicio de la pandemia lo que conllevo a que el gobierno nacional declarara que todas las personas del territorio debían estar aisladas en sus hogares. Con ocasión a dichas medidas, los colombianos tuvieron que adaptarse a los cambios tecnológicos y entre esos al trabajo virtual y al uso de herramientas tecnológicas, es por esto, que la Rama Judicial opto por la transformación digital con el fin de hacerle seguimiento y control a los procesos judiciales que antes se recibían de manera física.

Con estos cambios que vivió el país, la Rama Judicial afrontó estos retos con eficiencia, sin embargo, el 22,2% de los encuestados manifiestan que no se vieron afectados por la puesta en marcha este propósito de gran envergadura, ya que envolvía actividades de gran impacto encaminadas a la evolución digital, mientras que el 77,8% de los encuestados manifiesta que se vio afectado por las medidas decretadas, uno de los motivos podría ser la falta del uso continuo de las herramientas tecnológicas utilizadas en el control de los procesos que estaban implementadas en la oficina y luego pasaron a ser utilizadas en forma permanente de manera virtual.

¿Cuáles fueron las causas que afectaron su labor frente al seguimiento y control de los procesos judiciales?

Las respuestas obtenidas a esta pregunta se generalizan por una causa principal, -la falta de acceso a los expedientes físicos-, respuestas como "*no se tenía acceso a las carpetas de los procesos judiciales porque no estaban todos digitalizados*", "*no poder revisar las carpetas por que no está cargada la información al sistema sobre las últimas actuaciones*" y "*uno estaba acostumbrado a usar las carpetas físicas y pasar a lo digital fue complejo*", están asociadas al aislamiento social obligatorio por motivo de la pandemia. En 17 de abril de 2020 el presidente pone en conocimiento del país el decálogo de lo que sería el Aislamiento Preventivo Obligatorio Colaborativo e Inteligente, que le permita al país retomar la productividad, pero aún sin vida social, en el marco de la emergencia por la pandemia del covid-19 (Presidencia, 2020).

Se destaca en numeral 7 del decálogo la necesidad de que las empresas implementen el teletrabajo, derivado eso de las previas medidas tomada en Bogotá desde el 11 de marzo, cuando la ciudad entró en alerta amarilla y cuyas medidas de autociudado tanto individual como colectivo para prevenir y evitar el contagio fueron las medidas de aislamiento y el trabajo en casa para reducir el contacto y de reportar oportunamente los síntomas que podamos tener depende que no colapse el sistema de salud (Bogotá, s.f.)

De otro lado, se encuentran algunas respuestas de los encuestados que indicaron no ver afectada su labor frente al seguimiento y control de los procesos judiciales ya que la información se encontraba digitalizada en el sistema. Esta razón es muy importante y fortalece esta investigación, demuestra la transición digital por la que la Rama Judicial está pasando y la prioridad del PETD 201-2025, alcanzar la materialización del nuevo sistema de información para la gestión judicial, el expediente electrónico, los servicios ciudadanos digitales y plataformas, y servicios complementarios (p, 1)

Una minoría indica que por "*falta de una buena tecnología*", en este punto es preciso mencionar que una de las principales características del sistema eKOGUI, es que para acceder al Sistema y sus funcionalidades y realizar sus actividades en el mismo, solo requiere un computador conectado a internet; no hay necesidad de contar con una infraestructura especial (ANDJE, sf), por lo tanto, dicha respuesta puede estar asociada a los recursos tecnológicos propios con los que contaba en su momento el encuestado.

El Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial fue adoptado en septiembre de 2020, durante Estado de Emergencia ¿considera usted que fue el momento adecuado para el desarrollo e implementación tecnológica de la Rama Judicial?

Figura 11

Oportunidad en el desarrollo e implementación tecnológica de la Rama Judicial

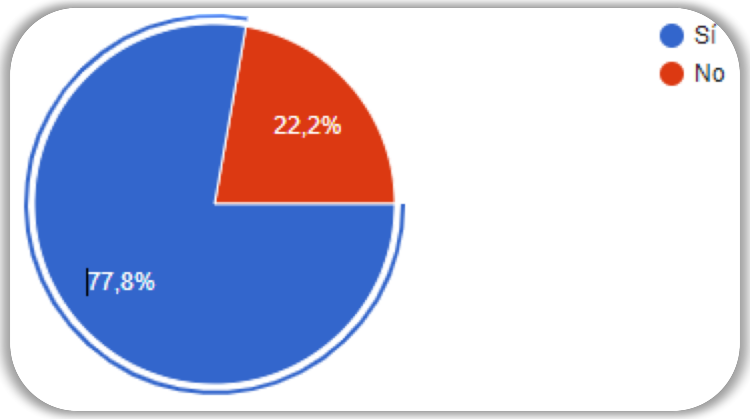

Nota: Los abogados encuestados responden favorablemente a que el PETD se adoptó en momento adecuado. *Fuente*. Autor

El proyecto de transformación digital en la Rama Judicial es de gran importancia ya que demuestra que está a la vanguardia de los cambios tecnológicos, trayendo consigo el mejoramiento continuo en sus procesos. Sin embargo, estos cambios pueden por el rechazo al cambio, sin embargo, es importante destacar que como carácter primordial el plan estratégico para la transformación digital incluye los actores para que se vean beneficiados.

La Rama Judicial se vio en la necesidad de implementar y poner en marcha el plan estratégico de transformación digital a finales del tercer trimestre 2020, en época de la pandemia, sin embargo, el 77,8% de los encuestados confirmaron que fue el momento adecuado, ya que está orientada a la interoperabilidad, a la seguridad de información y protección de datos, a la gestión documental y a la digitalización, mientras el 22,2% manifestaron que no era el momento adecuado para llevar a cabo esta transformación digital.

¿Sabe cuáles son las actividades y/o proyectos de transición hacia la justicia digital?

Figura 12

Conocimiento sobre las actividades y/o proyectos de transición hacia la justicia digital

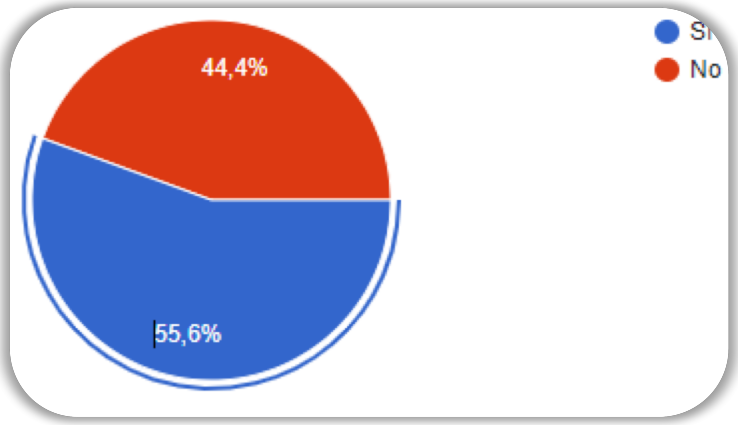

Nota: Se consultó a los abogados si tienen conocimiento sobre la transición a la justicia digital respondiendo en su mayoría positivamente. *Fuente*. Autor

En la figura 9 se puede observar que aproximadamente la mitad de los encuestados, el 44,4% no conoce las actividades y/o proyectos de transición hacia la justicia digital, mientras que el 55,6% si las conoce. La Normativa constitutiva de la Transformación Digital de la Rama Judicial establece los diferentes programas, proyectos y actividades que hacen parte del Plan Estratégico de Transformación Digital (Rama Judicial, sf) y se encuentra alineado con las diferentes leyes, decretos, acuerdos y CONPES que se enmarcan en el manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lineamientos en políticas de ciberseguridad y ciberdefensa, criterios sobre la digitalización entre otros.

En consecuencia, el porcentaje de encuestados con respuesta negativa sorprende, ya que el esfuerzo que la entidad ha realizado, no solamente para la implementación de la Transformación Digital y dar cumplimiento a sus objetivos estratégicos, sino también para dar a conocer el alcance de este gran propósito que además comprende un significativo proyecto de inversión. En el portal web de la Rama Judicial se encuentra un módulo dedicado exclusivamente a la Transformación Digital, allí se encuentra toda la información para consulta de cualquier usuario.

Figura 13

Transformación Digital de la Rama Judicial

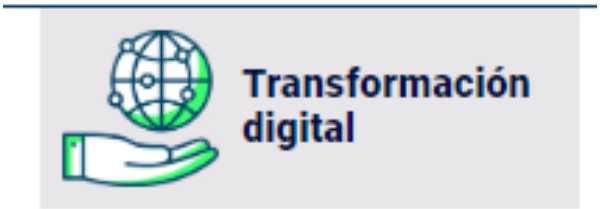

Nota: En el portal Web de la Rama Judicial se encuentra qué es, para qué sirve y en que consiste la Transformación Digital.

Nota: Rama Judicial. (s.f). *Transformación Digital*. [impresión de pantalla]. Recuperado de: https:// www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio

¿Considera que esas actividades y proyectos son útiles en su gestión de la defensa judicial de los litigios de reparación directa?

Figura 14

Opinión sobre las actividades y proyectos en la gestión de la defensa judicial

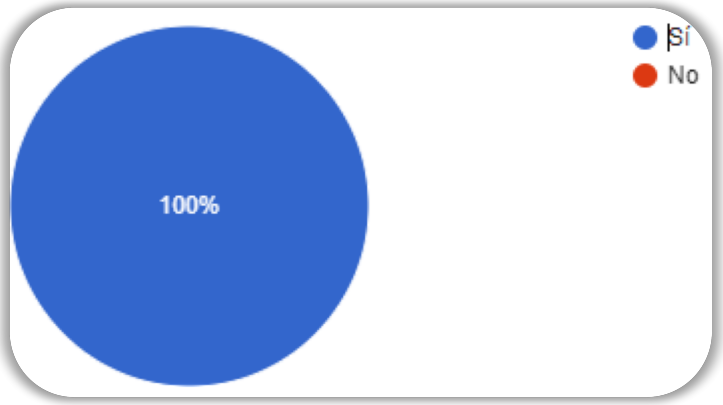

Nota: Porcentaje de importancia de la justicia digital en la gestión de la defensa judicial.

Fuente. Autor

En la figura 10 se puede observar que la totalidad de los encuestados está de acuerdo que la Transformación Digital no solamente es útil, sino que además necesaria en la gestión de la defensa judicial de los litigios de reparación directa, esto se justifica en que los proyectos y programas se encuentran enfocados con la integración de los servicios digitales, el expediente electrónico, la gestión de procesos, entre otros, pilares fundamentales en la defensa judicial.

Tabla 2

Cantidad de procesos Pasivo contingente litigioso 2020-2022

MEDIO DE CONTROL	2020	2022
ACCION.GRUPO	9	12
ACCION.POPULAR	7	15
CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	1	0
CONTROL.INMEDIATO.LEGALIDAD	3	1
CONTROVERSIAS.CONTRACTUALES	6	8
EJECUTIVA	34	22
NULIDAD.ELECTORAL	1	2
NULIDAD.RESTABLECIMIENTO.DERECHO	1804	1643
NULIDAD.SIMPLE	133	239
ORDINARIA.CIVIL	1	5
REPARACION.DIRECTA	2180	2379
Total general	**4179**	**4326**

Nota: Detalle de la cantidad de procesos que se totalizaron en 2020 vs 2022 clasificados por medio de control. *Fuente*. Autor

En la tabla anterior se consolida por medio de control y las acciones constitucionales las cuales estan conformadas por las acciones de grupo y las acciones populares, la cantidad total de procesos en el pasivo contingente litigioso del 2020 al 2022, se puede evidenciar que los litigios de reparación directa son los que mayor representatividad tienen, además representa, el aumento

evidente que enmarca la necesidad de la implementación de actividades que propendan a mejorar la gestión de la defensa judicial.

Análisis de Resultados

En este análisis de resultados, se explora cómo la pandemia del COVID-19 ha sido un catalizador crítico para la transformación digital en el sistema judicial de Colombia, específicamente en la Seccional Bogotá de la Rama Judicial. A través de una perspectiva en la que se evalúan los cambios significativos en la defensa judicial y la administración de justicia, se destacan las diferencias antes y después de la pandemia. Es crucial comprender las características fundamentales de la administración de justicia en Colombia durante este periodo de transición, especialmente en lo que respecta al uso de herramientas tecnológicas.

Este análisis no solo proporciona una visión descriptiva de los cambios observados, sino que también incorpora una evaluación cuantitativa para medir el impacto real de estos cambios en la eficiencia y efectividad del sistema judicial. Al examinar las estadísticas relevantes y los datos de desempeño, se busca establecer con exactitud cómo la evolución digital ha influido en la administración de justicia. Este enfoque cuantitativo, combinado con una perspectiva cualitativa, proporcionará una comprensión integral de la transformación digital del sistema judicial de Colombia en un mundo postpandemia y específicamente, permitirá identificar cual fue el impacto de la evolución digital en los litigios de reparación directa a cargo de la seccional Bogotá de la Rama Judicial, como eje central de esta investigación.

Resultado Objetivo específico 1

La revisión documental aplicada para recoger datos sobre los procedimientos actuales de la defensa judicial en la seccional Bogotá de la Rama Judicial en su entorno digital permitió caracterizar el manejo de la información litigiosa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial, en los procesos de reparación directa en el marco de la evolución digital. Como punto de partida se

consultó en la página web de la Rama Judicial, el micrositio de Unidad de Asistencia Legal en donde se regula la adopción del Manual Técnico de Defensa Judicial y Conciliación de la Rama Judicial el cual se encuentra en línea con el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (Decreto 1069 de 2015), con el diseño de políticas generales que orienten la defensa de los intereses de la entidad.

En hilo de lo mencionado anteriormente se pudo observar que se encuentran implementadas las políticas en materia de defensa judicial y conciliación mediante la adopción del mencionado manual técnico con el objetivo principal de unificar el criterio jurídico en la defensa de los intereses de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo por supuesto, la seccional Bogotá. Así entonces, el documento adoptado tiene carácter vinculante, por lo que la Direcciones Seccionales deberán atender lo allí dispuesto, así como las demás recomendaciones emitidas por el Comité Nacional Defensa Judicial y Conciliación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (Resolución 6998).

Con el fin de contar con una herramienta que consolide las políticas y la descripción de cómo se desarrolla el asunto, se encuentra la caracterización de los procesos y la documentación de los subprocesos, que permiten a la organización conocer a fondo cada uno de los requerimientos y los procedimientos a seguir para lograr efectiva y eficientemente los procesos (Dasilva, 2017). En dicho sentido, las políticas descritas en dicho manual técnico, es la caracterización del manejo de la información litigiosa de la Rama Judicial, que comprende los procesos de reparación directa de la seccional Bogotá, enmarcada en directrices y orientaciones generales sobre la defensa judicial.

La adopción del Manual Técnico de Defensa Judicial y Conciliación de la Rama Judicial inicia a partir del 2020, de acuerdo con la Resolución 6998 de 2019, periodo el en cual se

encuentra enmarcada esta investigación, y comprende nuevos y diversos aspectos para mejorar el ejercicio de la administración de la justicia, que va desde la descripción de actividades o tareas propias de la defensa judicial, hasta la definición y uso de sistemas de información que permiten dejar el registro de la gestión de la información litigiosa que se produzca en el ejercicio judicial.

De la revisión exhaustiva se encontró el uso de las nuevas herramientas digitales y la interacción de los usuarios con estas tecnologías, sin embargo, dentro del análisis vale la pena destacar que antes de la pandemia, la administración de justicia en Colombia se caracterizaba por su dependencia de procesos presenciales y manuales. Los trámites judiciales requerían la presencia física de los involucrados, y la gestión de documentos se realizaba mayormente en papel. Según estudios de Gómez y Rodríguez (2022), esta metodología tradicional a menudo resultaba en retrasos procesales y dificultades en el acceso a la justicia, especialmente para personas en regiones remotas o con limitaciones de movilidad.

Con la llegada de la pandemia, hubo una necesidad urgente de adaptar el sistema judicial a un entorno más digital para garantizar su funcionamiento continuo. Como resultado, la administración de justicia experimentó una transformación digital significativa. Restrepo (2021) resalta que la implementación de audiencias virtuales y sistemas de tramitación electrónica no solo fue una medida temporal, sino que también marcó el comienzo de una nueva era en la justicia colombiana.

La digitalización de archivos y documentos judiciales ha sido otro cambio significativo. Antes de la pandemia, el acceso a estos archivos era limitado y a menudo requería una visita física a las oficinas judiciales. Sin embargo, como señala Martínez y Luna (2020), la digitalización ha mejorado la accesibilidad y ha acelerado los procesos judiciales, permitiendo a abogados y partes interesadas acceder a la información necesaria de manera remota.

Además, la adopción de herramientas tecnológicas ha mejorado la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial. Torres y Pérez (2021) indican que la posibilidad de rastrear y auditar procesos digitales ha incrementado la confianza en el sistema judicial, aunque también ha planteado desafíos relacionados con la seguridad de la información y la privacidad.

A pesar de estos avances, la brecha digital sigue siendo un desafío importante. La transición a un sistema más digitalizado ha exacerbado las desigualdades existentes en el acceso a la tecnología. Vargas (2022) argumenta que para que estos cambios sean verdaderamente efectivos, es esencial abordar estas desigualdades a través de políticas inclusivas y programas de capacitación.

Antes de la pandemia, el sistema judicial colombiano se caracterizaba por su estructura convencional, con una fuerte dependencia de los procesos presenciales y en papel, lo que ocasionaba retos en términos de eficiencia y accesibilidad. La infraestructura tecnológica era limitada, y los procedimientos judiciales dependían en gran medida de interacciones físicas y manejo manual de documentos, como señala Gómez y Rodríguez (2022).

La llegada del COVID-19 impulsó un cambio radical en esta dinámica, forzando al sistema judicial a adaptarse rápidamente a un entorno más digitalizado. Restrepo (2021) destaca que este cambio no fue solo una adaptación temporal, sino un paso hacia una transformación más profunda y sostenible del sistema judicial. La implementación de audiencias virtuales se convirtió en una norma, facilitando la continuidad de los procesos judiciales y reduciendo significativamente los retrasos causados por la acumulación de casos.

La digitalización de archivos judiciales fue otro cambio crítico. Anteriormente, la gestión de documentos se realizaba físicamente, lo que a menudo resultaba en ineficiencias y riesgos de

pérdida o deterioro de documentos. Martínez y Luna (2020) explican cómo la digitalización de documentos no solo ha mejorado la eficiencia del sistema judicial, sino que también ha aumentado la seguridad y la integridad de los registros.

En términos de transparencia y rendición de cuentas, la adopción de tecnologías digitales ha sido un gran avance. Torres y Pérez (2021) señalan que la digitalización ha permitido un mejor seguimiento y auditoría de los procesos judiciales, lo que ha contribuido a incrementar la confianza en el sistema.

Adicionalmente, la transformación digital también ha traído consigo desafíos significativos. La brecha digital se ha acentuado, ya que no todos los ciudadanos tienen el mismo acceso a la tecnología o las habilidades necesarias para su uso efectivo. Vargas (2022) enfatiza la importancia de implementar estrategias para cerrar esta brecha y garantizar un acceso equitativo a la justicia.

Además, la capacitación en nuevas tecnologías para los profesionales del derecho se ha vuelto crucial. La adaptación a las herramientas digitales requiere no solo la disponibilidad de tecnología, sino también la habilidad para utilizarla de manera efectiva. Esto implica un esfuerzo coordinado para capacitar a abogados, jueces y personal administrativo en el uso de estas nuevas herramientas, como lo indica Vargas (2022).

Resultado objetivo específico 2

Los elementos que conllevaron al cambio el manejo de los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial, a partir de las medidas adoptadas por el estado de emergencia decretado en 2020 por causa de la pandemia, son aquellos cambios de beneficios y mejoras que giran en torno a la Defensa Judicial en Colombia postpandemia.

La pandemia del COVID-19 ha sido un punto de inflexión en muchos sectores, incluyendo el judicial, donde la necesidad de adaptación ha impulsado una evolución digital significativa. Acorde a los resultados presentados en el documento, y complementado con fuentes académicas adicionales, se analizarán los cambios que han marcado la forma en que se realiza la defensa judicial en Colombia después de la pandemia.

Uno de los cambios más notables ha sido la adopción de la nueva tecnología que ha resultado de la adopción del Plan Estratégico de Transformación Digital, los resultados de la encuesta demuestran que los responsables de la defensa judicial no solamente conocen el PETD, sino que también identifican las mejoras que éste ha traído, dentro de las cuales se encuentra la adopción de audiencias virtuales y la tramitación electrónica de casos. Antes de la pandemia, la mayoría de los procedimientos judiciales se llevaban a cabo de manera presencial, lo que a menudo resultaba en retrasos y acumulación de casos. Sin embargo, con la llegada del COVID-19, se hizo imperativo encontrar soluciones que permitieran continuar con la administración de justicia sin comprometer la salud pública. Según Restrepo (2021), la implementación de audiencias virtuales en Colombia no solo ha permitido mantener la continuidad de los procesos judiciales durante la pandemia, sino que también ha incrementado la eficiencia en la resolución de casos.

Otro cambio importante ha sido la digitalización de archivos y la implementación de sistemas de gestión de casos electrónicos. Esta transición, aunque desafiante, ha tenido un impacto significativo en la agilidad y accesibilidad del sistema judicial. Autores como Gómez y Rodríguez (2022) destacan que la digitalización de archivos ha reducido significativamente los tiempos de respuesta y ha mejorado la transparencia en el proceso judicial.

Además, la pandemia ha acelerado la adopción de la firma electrónica y la autenticación digital, facilitando así la presentación de documentos y la realización de trámites sin necesidad de presencia física. Según un estudio de Martínez y Luna (2020), estas herramientas no solo han simplificado los procedimientos, sino que también han mejorado la seguridad jurídica y la integridad de los documentos.

Es importante mencionar que, aunque estos cambios han sido positivos en muchos aspectos, también han planteado desafíos. La brecha digital, por ejemplo, se ha convertido en un tema de preocupación, ya que no todos los ciudadanos o profesionales del derecho tienen el mismo acceso a la tecnología o las habilidades necesarias para utilizarla eficazmente. En este sentido, la investigación de Torres y Pérez (2021) resalta la importancia de implementar programas de capacitación y mejorar el acceso a la tecnología para garantizar que los beneficios de la evolución digital sean inclusivos y equitativos.

La transición hacia la realización de audiencias virtuales ha sido uno de los cambios más significativos en la defensa judicial en Colombia tras la pandemia del COVID-19 y especialmente ha causado un impacto positivo en la gestión de la seccional Bogotá de la Rama Judicial. Esta medida, aunque inicialmente adoptada como una respuesta de emergencia a la crisis sanitaria, ha demostrado tener beneficios a largo plazo. Según Restrepo (2021), las audiencias virtuales no solo han permitido una mayor continuidad en los procesos judiciales, sino que también han incrementado su accesibilidad, permitiendo a los participantes conectarse desde diferentes ubicaciones, reduciendo así los costos de desplazamiento y tiempo.

Adicionalmente, la digitalización de archivos judiciales ha marcado una era de cambio en la gestión de información. Esta transformación ha mejorado la eficiencia en el manejo de casos y ha facilitado el acceso a los registros judiciales. Gómez y Rodríguez (2022) destacan cómo la

digitalización ha permitido un acceso más rápido y eficiente a los documentos judiciales, lo que es esencial en la toma de decisiones y en la agilización de los procesos.

La implementación de firmas electrónicas y autenticación digital ha sido otro avance notable. Estas herramientas han permitido la validación de documentos y trámites de manera remota, garantizando su legalidad y seguridad. Martínez y Luna (2020) subrayan que la firma electrónica no solo simplifica los procedimientos, sino que también refuerza la seguridad jurídica y la integridad de los documentos en el entorno digital.

Sin embargo, la adopción de estas tecnologías ha presentado desafíos significativos. La brecha digital se ha convertido en un obstáculo importante, destacando la desigualdad en el acceso a recursos tecnológicos. Torres y Pérez (2021) enfatizan la necesidad de políticas inclusivas que aseguren que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica o condición socioeconómica, tengan acceso a los servicios judiciales digitales.

Además, la capacitación en tecnología para los profesionales del derecho se ha vuelto imperativa. La falta de familiaridad con las nuevas herramientas tecnológicas puede conducir a ineficiencias y errores en el manejo de los casos. En este sentido, es crucial que se implementen programas de formación para abogados, jueces y personal administrativo, como sugiere la investigación de Vargas (2022), para garantizar una transición fluida hacia un entorno judicial más digitalizado.

La encuesta aplicada permitió identificar que la incorporación de sistemas de gestión de información y aplicaciones tecnológicas en la administración de justicia en Colombia ha generado una transformación significativa en el sistema judicial. Este cambio ha traído consigo múltiples beneficios que han contribuido tanto en la eficiencia operativa del sistema como en la

experiencia de los usuarios. A continuación, se analizan algunos de los principales beneficios de esta evolución tecnológica.

Eficiencia y Rapidez en los Procesos Judiciales: Uno de los beneficios más evidentes del uso de tecnologías de información es la mejora en la eficiencia y rapidez de los procesos judiciales. La digitalización de expedientes y la automatización de ciertos procesos permite que los casos se tramiten de manera más rápida y fluida, reduciendo significativamente los tiempos de espera y procesamiento (Corrales, 2021). La implementación de sistemas de gestión electrónica de documentos facilita el acceso y la gestión de la información, lo que repercute directamente en la agilización de los procesos judiciales.

Accesibilidad y Transparencia: La tecnología ha mejorado la accesibilidad al sistema de justicia. La posibilidad de realizar trámites en línea y la disponibilidad de información sobre los casos en plataformas digitales incrementa la transparencia y el acceso a la justicia para una mayor parte de la población (Celsa, 2023). Esto es particularmente relevante en un país como Colombia, donde la diversidad geográfica puede representar un desafío para el acceso a servicios judiciales.

Reducción de Costos: La adopción de tecnología en la administración de justicia también conlleva una reducción de costos operativos. La digitalización de archivos y la automatización de procesos reducen la necesidad de papel, espacio físico para almacenamiento y recursos humanos para la gestión de documentos (Castaño, 2023). Esto no solo representa un ahorro económico sino también contribuye a la sostenibilidad ambiental.

Mejora en la Toma de Decisiones: La integración de sistemas de gestión de información facilita la recopilación y análisis de datos, lo que conduce a una mejor toma de decisiones basada

en información actualizada y precisa (Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA, 2023). Esto es crucial en el ámbito judicial, donde las decisiones deben estar fundamentadas en datos fiables y completos.

A pesar de los beneficios, la implementación de estas tecnologías también enfrenta desafíos. La brecha digital en algunas regiones de Colombia puede limitar el acceso a estas herramientas tecnológicas para una parte de la población (Corrales, 2021). Además, la necesidad de capacitación y adaptación del personal del sistema judicial a las nuevas tecnologías es otro reto significativo. La formación en habilidades digitales se vuelve esencial para garantizar la efectividad y la adecuada utilización de estos sistemas.

La incorporación de sistemas de gestión de información y tecnologías en la administración de justicia en Colombia representa un avance significativo hacia un sistema judicial más eficiente, transparente y accesible. Sin embargo, es fundamental abordar los desafíos relacionados con la brecha digital y la capacitación para asegurar que estos beneficios alcancen a toda la población. La continua evolución tecnológica en el ámbito judicial no solo mejora la operativa del sistema, sino que también refleja un compromiso con la justicia accesible y equitativa para todos los ciudadanos.

Resultado objetivo específico 3

Finalmente, a través de los resultados obtenidos de la encuesta, se pudo determinar cómo fue la transición a la evolución digital de los litigios en la Rama Judicial. Primero, es importante mencionar un incremento significativo en la cantidad de procesos de reparación directa atendidos por abogado y que, a pesar de ello, la gestión judicial no se vio afectada, siendo esto una de las causas de la pandemia en Colombia. Esto indica una mejora en la eficiencia y capacidad de

manejo de casos gracias a la implementación y uso de nuevas prácticas que dirigían la transición hacia la evolución digital. Se observa entonces que la adopción de herramientas digitales se dirige principalmente a que la digitalización ha permitido a los abogados manejar una mayor carga de trabajo de manera más eficiente.

En segundo lugar, el conocimiento y aplicación de tecnologías digitales en la Rama Judicial ha mostrado una curva ascendente. Las figuras del documento revelan que ha habido un aumento sustancial en la adopción de tecnologías digitales entre el personal judicial, lo que se correlaciona con una mejora en la gestión de casos y la eficiencia operativa. Esto es respaldado por estudios como el de Martínez y Luna (2020), que destacan la importancia de la capacitación tecnológica en el sector judicial.

El impacto de estas tecnologías en la eficiencia del seguimiento y control de los procesos judiciales es otro aspecto crucial. Las estadísticas mostradas a lo largo del documento indican una reducción en los tiempos de respuesta y una mayor transparencia en los procedimientos judiciales. Esto es coherente con las observaciones de Torres y Pérez (2021), quienes notaron mejoras significativas en la rendición de cuentas y la transparencia tras la digitalización.

Es fundamental considerar los desafíos asociados con esta transición digital. A pesar de los beneficios evidentes, la brecha digital sigue siendo un obstáculo importante, como lo demuestran las encuestas realizadas a los usuarios del sistema judicial. La investigación de Vargas (2022) enfatiza la necesidad de políticas inclusivas para asegurar que los beneficios de la digitalización sean accesibles para todos.

La eficiencia en la resolución de casos es otro aspecto crucial. El documento muestra una notable reducción en los tiempos de resolución de casos tras la implementación de tecnologías

digitales. Esto se refleja en una mayor rapidez en el procesamiento de los casos y en la emisión de sentencias, lo que es esencial para un sistema judicial efectivo y justo.

La satisfacción de los usuarios del sistema judicial también ha mejorado. Las encuestas presentadas en el documento indican que tanto abogados como ciudadanos han reportado una mayor satisfacción con la administración de justicia gracias a la digitalización. Este aumento en la satisfacción puede atribuirse a la mayor accesibilidad y transparencia que ofrecen las herramientas digitales.

En términos de costos, la digitalización ha resultado en ahorros significativos. La reducción en el uso de papel, la disminución de los costos de desplazamiento y la optimización del tiempo de los empleados judiciales son algunos de los beneficios económicos observados. Estos ahorros no solo benefician al sistema judicial, sino también a los usuarios de este.

Ahora bien, para determinar con exactitud cómo fue la transición a la evolución digital de los litigios en la Rama Judicial, es preciso resaltar el desarrollo e implementación del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial en Colombia, el cual ha marcado un hito importante en la modernización y mejora de la administración de justicia en el país. Este plan, implementado como respuesta a la necesidad de un sistema judicial más eficiente y accesible, ha generado cambios significativos en la forma en que se llevan a cabo los procesos judiciales y en la interacción con los ciudadanos, a continuación, se destacan algunos de los aspectos más determinantes.

Digitalización y Acceso a la Información: Uno de los pilares fundamentales del plan ha sido la digitalización de los registros y procesos judiciales. Esta transformación ha permitido un acceso más rápido y sencillo a los expedientes y documentos judiciales, tanto para los operadores

de justicia como para los ciudadanos. La creación de plataformas digitales y bases de datos en línea ha facilitado la consulta y gestión de información relevante, contribuyendo a la transparencia y eficiencia del sistema (Celsa, 2023).

Implementación de Audiencias Virtuales: La pandemia de COVID-19 aceleró la adopción de audiencias virtuales, una iniciativa que ha mejorado significativamente la eficiencia en la administración de justicia. Las audiencias virtuales han permitido continuar con los procesos judiciales a pesar de las restricciones de movilidad, garantizando el derecho al acceso a la justicia. Este cambio no solo ha optimizado los tiempos de respuesta del sistema judicial, sino que también ha reducido los costos asociados a la logística de las audiencias presenciales (Gutiérrez & Flórez, 2020).

Mejora en la Gestión de Casos: El Plan Estratégico ha introducido sistemas avanzados para la gestión de casos, que incluyen herramientas de seguimiento y análisis de datos. Estos sistemas permiten una mejor planificación y asignación de recursos, asegurando una gestión más eficiente de los casos judiciales. La utilización de la inteligencia artificial y el análisis de datos ha contribuido a identificar patrones y tendencias, lo que facilita la toma de decisiones basada en información objetiva y actualizada (Gutiérrez & Flórez, 2020).

Capacitación y Adaptación del Personal: Un aspecto crucial para el éxito de la transformación digital ha sido la capacitación y adaptación del personal del sistema judicial a las nuevas tecnologías. La formación continua en herramientas digitales y nuevas metodologías de trabajo ha sido esencial para asegurar una implementación efectiva de los cambios propuestos por el plan. Esta inversión en capital humano no solo ha mejorado las competencias del personal, sino que también ha incrementado la aceptación y adopción de las nuevas tecnologías en la administración de justicia (CEJA, 2023).

A pesar de los avances significativos, la implementación del Plan Estratégico de Transformación Digital enfrenta desafíos, como la brecha digital en regiones menos desarrolladas y la resistencia al cambio en algunos sectores del sistema judicial. Es crucial abordar estas cuestiones para garantizar que los beneficios de la digitalización alcancen a todos los ciudadanos y que el sistema judicial continúe evolucionando de manera inclusiva y equitativa (Corrales, 2021).

El Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial en Colombia ha sido un paso significativo hacia un sistema de justicia más eficiente, accesible y moderno. Aunque se han logrado avances notables, como la digitalización de procesos, implementación de audiencias virtuales, y mejora en la gestión de casos, aún existen desafíos que deben abordarse para asegurar una implementación equitativa y efectiva. La capacitación del personal y la superación de la brecha digital son esenciales para el éxito continuo de este proceso de transformación. El futuro de la administración de justicia en Colombia depende de la capacidad de adaptarse y evolucionar junto con las tecnologías emergentes, garantizando así un acceso justo y equitativo a la justicia para todos los ciudadanos.

Finalmente, es importante destacar que la evolución digital ha abierto nuevas vías para la innovación en el sistema judicial. Con la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y el análisis de datos, el sistema judicial colombiano está en camino de convertirse en un modelo más proactivo y basado en datos.

Conclusiones

Se define como conclusión de este trabajo de investigación, bajo el análisis cuantitativo basado en el presente documento y las fuentes académicas de base, la comprobación sobre el impacto positivo que ha tenido la evolución digital en la administración de justicia en Colombia, mejorando la eficiencia, la accesibilidad y la satisfacción de los usuarios. Sin embargo, sigue siendo esencial abordar los desafíos relacionados con la brecha digital y la capacitación tecnológica para maximizar los beneficios de esta transformación.

En el contexto de la investigación sobre la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial durante el periodo 2020-2022, las conclusiones se presentan como un espacio de reflexión profunda y detallada sobre los hallazgos obtenidos. Se ha observado que la digitalización ha desempeñado un papel fundamental en la transformación del manejo de la información y los procesos judiciales, impulsada en gran medida por las circunstancias excepcionales de la pandemia del COVID-19.

El análisis revela que las medidas de emergencia adoptadas no solo respondieron a una necesidad inmediata de adaptación al distanciamiento social, sino que también catalizaron una transición más amplia hacia la digitalización del sistema judicial. Esta transición no fue meramente tecnológica, sino que también repercutió en la cultura organizacional y las prácticas administrativas de la Rama Judicial, señalando un cambio significativo hacia una gestión más eficiente y transparente de los litigios de reparación directa.

Además, los resultados destacan una mejora en la accesibilidad y la eficiencia del sistema judicial, facilitando a los ciudadanos el acceso a la justicia de manera más rápida y menos onerosa. No obstante, la investigación también subraya desafíos persistentes, como la brecha

digital y la necesidad de capacitación continua para los operadores judiciales, elementos que deben ser abordados para garantizar que la digitalización alcance su potencial pleno y equitativo.

Se consolidan los aspectos principales a destacar en los siguientes componentes:

Transformación Digital en el Sistema Judicial de Colombia: La pandemia de COVID 19 actuó como un catalizador para la transformación digital en el sistema judicial de Colombia. Esta transición ha sido fundamental para asegurar la continuidad y eficiencia de los procesos judiciales durante un período de crisis sanitaria global.

Adopción de Tecnologías y Sistemas de Información: La implementación de audiencias virtuales y sistemas de gestión de información ha mejorado significativamente la rapidez y eficiencia de los procesos judiciales. Estos cambios han permitido una mayor transparencia y accesibilidad en el sistema judicial, beneficiando tanto a operadores judiciales como a ciudadanos.

Desafíos y Brecha Digital: A pesar de los avances tecnológicos, persisten desafíos significativos como la brecha digital y la resistencia al cambio. Estos desafíos subrayan la necesidad de una capacitación efectiva en habilidades digitales y una estrategia inclusiva que asegure el acceso equitativo a la justicia digital para todas las partes involucradas.

Impacto en la Eficiencia Judicial: Los datos cuantitativos y cualitativos sugieren una mejora notable en la eficiencia y efectividad del sistema judicial debido a la digitalización. Sin embargo, es crucial mantener un equilibrio entre la adopción tecnológica y la preservación de los principios fundamentales de la justicia.

Finalmente, la pandemia ha acelerado la transformación digital del sistema judicial en Colombia, llevando a cambios significativos en la forma en que se administra la justicia.

Mientras que estos cambios han mejorado la eficiencia y accesibilidad del sistema, también han resaltado la necesidad de abordar los desafíos que surgen con la adopción de la tecnología, como la brecha digital y la necesidad de capacitación.

Así, las conclusiones invitan a una reflexión continua sobre cómo la digitalización puede ser mejorada y adaptada para responder no solo a las necesidades inmediatas, sino también a los principios fundamentales de justicia, equidad y accesibilidad. Este análisis sugiere un camino hacia adelante que implica no solo mantener las tecnologías introducidas, sino también perfeccionarlas y expandirlas, garantizando así que el sistema judicial no solo sea más eficiente, sino también más justo y accesible para todos los ciudadanos.

Recomendaciones

La transformación digital en el sistema judicial de Colombia representa un avance significativo hacia una administración de justicia más eficiente, transparente y accesible. Sin embargo, es esencial abordar los desafíos restantes y garantizar que los beneficios de estas tecnologías lleguen a todos los ciudadanos. Es vital mantener un enfoque equilibrado que priorice tanto la innovación tecnológica como el respeto a los derechos fundamentales y la equidad en el acceso a la justicia, en dicho sentido, se presentan a continuación las recomendaciones derivadas del estudio sobre la evolución digital en los litigios de reparación directa en la seccional Bogotá de la Rama Judicial durante el periodo 2020-2022:

Cerrar las Brechas Digitales: Se recomienda prioritariamente implementar políticas y programas destinados a cerrar las brechas digitales dentro del sistema judicial. Esto implica no solo la mejora de la infraestructura tecnológica, sino también asegurar una capacitación adecuada y continua para todos los operadores judiciales. Asimismo, se debe fomentar una mayor participación democrática en el desarrollo y evaluación de las herramientas digitales, garantizando que las tecnologías implementadas respondan efectivamente a las necesidades de todos los usuarios, incluidas las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Optimización de los Sistemas de Información: Es crucial que se continúe con la actualización y mejora de los sistemas de gestión de información litigiosa, con el objetivo de hacerlos más intuitivos y accesibles para todos los usuarios. Esto incluye la integración de interfaces amigables y la simplificación de procesos, para asegurar que los avances tecnológicos faciliten y no obstaculicen el acceso a la justicia.

Implementación de un Marco Regulatorio Claro: Se debe desarrollar y fortalecer un marco regulatorio que respalde la digitalización del sistema judicial, cubriendo aspectos como la seguridad de la información, la privacidad de los datos personales y la transparencia en el manejo de estos. Este marco también debería incluir directrices claras sobre el uso de las audiencias virtuales y los expedientes digitales, asegurando que se mantengan los estándares judiciales y los derechos de todas las partes involucradas.

Evaluación Continua y Feedback: Se sugiere establecer mecanismos sistemáticos de retroalimentación que involucren a todos los actores del sistema judicial, incluidos los ciudadanos, para evaluar la eficacia de las tecnologías implementadas. Esto permitirá realizar ajustes oportunos y asegurar que la evolución digital se alinee con las necesidades reales y cambiantes del entorno judicial.

Fomentar la Investigación y el Desarrollo: Finalmente, se recomienda promover la investigación y el desarrollo continuos en el ámbito de la tecnología judicial, con el fin de explorar nuevas soluciones que puedan contribuir a la eficiencia y efectividad del sistema. La colaboración entre entidades gubernamentales, académicas y privadas puede ser clave para impulsar innovaciones que beneficien tanto a la administración de justicia como a sus usuarios.

Sin embargo, los anteriores conceptos mencionados solamente abarcan las primordiales recomendaciones sobre la evolución digital en los litigios colombianos, por lo que también se debe considerar el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, a través de la inversión en infraestructura tecnológica robusta para soportar la creciente demanda de servicios judiciales digitales y a su vez, respecto de temas normativos y de marco legal, es perentorio actualizar y fortalecer el marco legal que respalda la transformación digital, garantizando la seguridad, la

confidencialidad de la información y el cumplimiento de los derechos fundamentales en un entorno digital.

Promover la capacitación y educación es una invitacióntema importante, para que a través de la implementación de programas de formación para operadores judiciales y usuarios en general, se enfoquen habilidades digitales y se fortalezca el conocimiento de las nuevas herramientas y plataformas utilizadas en el sistema judicial. Aunado a esto, desarrollar políticas de inclusión digital que aborden la brecha digital, permitirá asegurar que la transformación digital beneficie a todos los sectores de la sociedad, especialmente a aquellos con acceso limitado a la tecnología.

Tambien se recomienda realizar evaluaciones periódicas del impacto de las tecnologías implementadas y utilizar los resultados para mejorar continuamente los sistemas y procesos judiciales en pro de la evaluación y mejora continua, además, fomentar la colaboración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, conllevará a una transición digital sostenible y participativa en el sistema judicial, dando lugar a una colaboración transparente a traves de la participación ciudadana.

Finalmente, la evolución digital del sistema judicial en Colombia es un paso importante hacia una justicia más moderna y eficiente. Los esfuerzos realizados hasta ahora han demostrado ser beneficiosos, pero es crucial continuar adaptándose y mejorando para enfrentar los desafíos futuros y garantizar que todos los ciudadanos se beneficien de estos avances.

Bibliografía

Aarón, C., & Aarón, C. (2021). Consecuencias jurídicas del COVID 19 en la implementación de la justicia digital y el uso de las TIC en los procesos del derecho administrativo en Colombia. https://repository.ucc.edu.co/items/066e99b5-717f-403e-9a5e-a96678efa5c1

Acuerdo 1412 de 2022. Por el cual se modifica parcialmente el artículo cuarto de los Acuerdos 201 de 1997, "Mediante el cual se determina el Código Único de Identificación de Corporaciones, Juzgados y demás entidades de la Rama Judicial y el Número de Radicación de Procesos", y 557 de 1999 "Mediante el cual se determina el Código Único de Identificación de Geográfica y el código único Radicación de Procesos para los juzgados Penales de Circuito Especializados. 24 de abril de 2022. Año IX - Vol.IX - Ordinaria No.9.

Acuerdo 1592 de 2022. Por el cual se establece el sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI). 19 de noviembre de 2022. Año IX - Vol.IX - Extraordinaria No.33.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (2016). *Sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI*. Ministerio de Justicia y del Derecho. https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/que-es.aspx

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (2020). *Guía para la defensa judicial del Estado aspectos procesales y probatorios*. Ministerio de Justicia y del Derecho. https://www.defensajuridica.gov.co/docs/BibliotecaDigital/Documentos%20compartidos/0415.pdf

Angrosino, M. (2007). *Doing Ethnographic and Observational Research*. Sage Publications. https://methods.sagepub.com/book/doing-ethnographic-and-observational-research

Ayala, C, Hernández, H., Pinedo, M., Carreño, D., & Cárdenas, C. (2022). Avances en la constitucionalización del procedimiento contencioso administrativo colombiano en tiempos del covid-19. Via Inveniendi et Iudicandi, 17(1), 58. https://search.proquest.com/openview/a292589ce0062fc26b948fa68a62af55/1?pq-origsite=gscholar&cbl=4896744

Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. https://psycnet.apa.org/record/2006-06991-002

Bryman, A. (2016). *Social Research Methods*. Oxford University Press. https://ktpu.kpi.ua/wp-content/uploads/2014/02/social-research-methods-alan-bryman.pdf

Castaño, C. (2023). *La digitalización en el sistema judicial colombiano: Reducción de costos y sostenibilidad*. Pereira: Universidad Libre. https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25065/Arti%CC%81culo%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Celsa, R. (2023). *La Digitalización de la Justicia en Colombia: Avances, Desafíos y Perspectivas Futuras*. Bogotá: Universidad Libre https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25870/La%20Digitalizaci%C3%B3n%20de%20la%20Justicia%20en%20Colombia%20%28Repositorio%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Centro de Estudios de Justicia de las Américas. (2023). *Uso de la Tecnología para la Gestión y Acceso a la Justicia*. https://cejamericas.org/que-hace-ceja/estudios-y-proyectos/estudios-

y-proyectos/tecnologia-de-la-informacion-y-comunicaciones-tics/uso-de-la-tecnologia-para-la-gestion-y-acceso-a-la-justicia/

Civil, P., & Ferreira, J. (2022) Análisis de la situación del proceso civil en Colombia con la implementación de la digitalización de los expedientes judiciales. https://www.researchgate.net/profile/Daniel-Galvis-5/publication/372506777_ANALISIS_DE_LA_SITUACION_DEL_PROCESO_CIVIL_EN_COLOMBIA_CON_LA_IMPLEMENTACION_DE_LA_DIGITALIZACION_DE_LOS_EXPEDIENTES_JUDICIALES/links/64baf694c41fb852dd8ec2fc/ANALISIS-DE-LA-SITUACION-DEL-PROCESO-CIVIL-EN-COLOMBIA-CON-LA-IMPLEMENTACION-DE-LA-DIGITALIZACION-DE-LOS-EXPEDIENTES-JUDICIALES.pdf

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. (2023). *Manual técnico por el cual se actualizan, unifican y ratifican las directrices y orientaciones del comité nacional de defensa judicial y conciliación de la dirección ejecutiva de administración judicial sobre la defensa judicial y conciliación de la rama judicial y se establecen las políticas de defensa judicial y conciliación*. Rama Judicial.

Córdoba, M. (2020). Tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso judicial en Colombia. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/24491

Corrales, T. (2021). *Justicia online y litigio: desafíos y potencialidades en Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/24349/2/CorralesTatiana_2021_JusticiaOnlineLitigio.pdf

Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2017). Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches. Sage Publications. https://www.scirp.org/(S(351jmbntvnsjt1aadkozje))/reference/referencespapers.aspx?referenceid=2969274

Dasilva, A. (2017). *Caracterización y documentación de los procesos de apoyo del sistema de gestión de calidad del centro de investigación y desarrollo tecnológico*. Repositorio Unillanos. https://repositorio.unillanos.edu.co/bitstream/handle/001/899/ARTICULO%20ADE%200283.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Denzin, N. K. (1978). *The Research Act: A Theoretical Introduction to Sociological Methods*. McGraw-Hill. https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781315134543/research-act-norman-denzin

Decreto Legislativo 806 de 2020. Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. 4 de junio de 2020. D.O. Nº 51.335.

Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones. 16 de mayo de 2022. D.O. Nº 52.036

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. *Definición etapa procesal*. (25 octubre de 2023). https://dpej.rae.es/lema/etapa-procesal

Documento CONPES 4024 de 2021. Concepto favorable a la nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa para la transformación digital de la justicia en Colombia- fase i. 8 de marzo de 2021.

Erazo, N., & Valderrama, H. (2022). Experiencia de las audiencias virtuales en juzgados civiles del distrito judicial de Pereira por parte de operadores judiciales, abogados litigantes y usuarios a partir del decreto 806 de 2020. http://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/24660

Field, A. (2013). *Discovering Statistics Using IBM SPSS Statistics*. Sage. http://repo.darmajaya.ac.id/5678/1/Discovering%20Statistics%20Using%20IBM%20SPSS%20Statistics%20%28%20PDFDrive%20%29.pdf

Fowler, F. J. (2014). *Survey Research Methods*. Sage Publications. https://www.researchgate.net/publication/324417651_Survey_Research_Methods_5th_edition

Gómez, A., & Rodríguez, L. (2022). Cambios en la administración de justicia en Colombia. Revista de Derecho y Tecnología.

Gutiérrez, A. y Flórez, I. (2020). *Inteligencia Artificial (IA) Aplicada en el Sistema Judicial en Colombia*. Revista Derecho y Realidad, 18, (35), 53- 80.

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/download/9638/9852/42898

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education. https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Hernández S., R. (2014). *Metodología de la investigación.* McGraw Hill. https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf.

Kvale, S. (2007). *Doing Interviews*. Sage Publications. https://psycnet.apa.org/record/2007-16732-000

Lamadrid, M & Velásquez, Y. (2020) Afectación de la virtualidad frente al cumplimiento de los principios rectores que orientan el proceso jurisdiccional en Colombia durante el año 2020. Repositorio Digital Universidad Simón Bolívar. https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/6967

Lerma González, H. (2009). *Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto*. e-Biblioteca. http://bibliotecavirtual.unad.edu.co/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=483354&lang=es&site=eds-live

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 18 de enero de 2011. D.O. Nº 47.956

Ley 1564 de 2012. Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. 12 de julio de 2012. D.O. Nº 48489

Ley 1712 del de 2014. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de

acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. 06 de marzo de 2014. D.O. Nº 49084.

Ley 2213 de 2022. Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones. 13 de junio de 2022. D.O. Nº 52.064.

Lira Jiménez, L. A y Miranda Hernández, M. (2017). Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales I. *Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.* (tema 2, estadística). https://suaed.politicas.unam.mx/portal/formacionbasica/pdf/2017/estadistica.pdf

Lopera, O. (2022). Decreto 806 de 2020 y ley 2213 de 2022, un nuevo panorama al proceso judicial en Colombia y un paradigma en las notificaciones personales. http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/handle/10567/3370

Martínez, S., & Luna, F. (2020). Impacto de la digitalización en la justicia. Anuario Jurídico.

Ministro de Justicia y del Derecho. (2015). *Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*.

Moreno, M. (2021). Los nuevos entornos tecnológicos y su impacto en la garantía del derecho humano al acceso a la justicia: Un enfoque en época de covid-19. Revista chilena de derecho y tecnología, 10(1), 309-327. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-25842021000100309&script=sci_arttext

Organización de los Estados Americanos. (1993). *Carta de la Organización de los Estados*

Americanos. (Articulo 13). https://www.oas.org/xxxivga/spanish/basic

Orozco, N., Arévalo, D., & Marenco, A. (2023) La evolución de la justicia digital en el Estado colombiano. https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/8de1aaef-e26e-4a36-b996-446034e1ebf0/content

Ortega Barba, C. F. (2016). El proceso de investigación: construyendo el proyecto. *Revista Panamericana de Pedagogía.* Nº 23. https://revistas.up.edu.mx/RPP/issue/view/125/22

Oviedo, L. (2022). Ventajas en los procesos judiciales y vianilidad de la permanencia del decreto 806 de 2020. http://repositorio.unisinucartagena.edu.co:8080/jspui/handle/123456789/538

Presidencia de la República. (2020). *Presidente Duque dio a conocer decálogo de lo que sería el Aislamiento Preventivo Obligatorio Colaborativo e Inteligente, para enfrentar la pandemia del covid-19.* https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/6a04c57a-e0d6-4733-b91c-212dc43cfb0e/content

Rama Judicial. (2023). Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. https://www.ramajudicial.gov.co/web/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional

Rama Judicial. (s.f.). *Contratación Nivel Central*. https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-administrativa/portal/inicio/contratacion-central

Rama Judicial. (2023). *Plan Estratégico de Transformación Digital*. https://www.ramajudicial.gov.co/web/transformacion-digital/plan-estrategico-de-

transformacion-digital

Rama Judicial. (2019). *Resolución 6998 del 30 de diciembre de 2019. Por medio del cual se adopta el Manual Técnico de Defensa Judicial y Conciliación de la Rama Judicial*

Remolina, D. (2020). E*xpediente electrónico y dimensionamiento para la transformación digital judicial.* https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/35666503/INFORME+TRANSFORMACI%C3%92N+DIGITAL+RAMA+JUDICIAL..PDF/53701101-e30c-466b-841a-98faf9fce8e9

Restrepo, J. (2021). La digitalización del sistema judicial colombiano. Revista Colombiana de Derecho.

Saunders, M., Lewis, P., & Thornhill, A. (2016). *Research Methods for Business Students*. Pearson Education Limited. https://www.scirp.org/(S(351jmbntvnsjt1aadkposzje))/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=2397725

Segovia, J. C. (2021). Modelación Estadístico-Matemática para el estudio de la sostenibilidad socioeconómica con medios tecnológicos. *Polo del conocimiento*. *6*(3), 1603-1616. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926880

Solano, J. (2021). Desarrollo e implementación del Expediente Digital en la administración pública en Colombia: Futuras concepciones para llegar a la virtualidad de los procesos judiciales y administrativas. Universidad Católica de Colombia. https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/c7462eab-4807-4c90-bbff-70f8504a701d

Torres, C., & Pérez, M. (2021). Tecnología y transparencia en la justicia colombiana. *Revista de Derecho y Sociedad*, (18), 13-14.

Vargas, L. (2022). Brecha digital y justicia en Colombia. *Revista de Derecho y Tecnología.*1-1. https://www.imf.org/es/Articles/2020/01/07/blog-reduce-inequality-to-create-opportunity

Barreto, L. (2021). ¿Cómo nos cambió la vida con la Alerta Amarilla y el Simulacro Vital? https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/distrito-decreto-en-marzo-de-2020-la-alerta-amarilla-y-simulacro-vital

Anexos

Anexo 1.

Encuesta - Transformación Digital en la Rama Judicial

A que grupo pertenece:

Operador judicial

Abogado - Defensa Judicial

Funcionario de la División de Procesos

¿Hace cuantos años labora en la entidad?

1. ¿Conoce la Plan Estratégico de Transformación Digital que actualmente se está implementando en la Rama Judicial?

Sí __ No__

2. ¿Considera que los objetivos de la Transformación Digital contribuyen a las mejoras del servicio de la administración de justicia en el país?

Sí __ No__

3. ¿Conoce y ha utilizado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI?

a. Si lo conozco y lo he utilizado

b. Si lo conozco, pero no lo he tenido que usar

c. No lo conozco ni lo he usado

4. En el ciclo de la defensa judicial, ¿qué herramientas utiliza para realizar el seguimiento y control de los procesos judiciales de reparación directa a su cargo?

a. Solamente el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI

b. Excel

c. Registros manuales

d. Todos

e. Otra

5. ¿Cómo considera que le impacta el uso del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI el seguimiento y control de los procesos judiciales de reparación directa a su cargo?

a. Es una herramienta adecuada para llevar el control de un proceso judicial

b. Es útil pero complejo de usar

c. El sistema es de obligatorio uso y actualización, pero prefiero usar las herramientas ofimáticas por facilidad y tiempo

d. No es beneficioso, genera reprocesos

6. Teniendo en cuenta que la pandemia inicio en marzo de 2020 y se declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, ¿el seguimiento y control de los procesos judiciales a su cargo se vio afectado por las medidas decretadas?

Sí__ No__

7. Cuáles fueron las causas que afectaron su labor frente al seguimiento y control de los procesos judiciales

---

8. El Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial fue adoptado en septiembre de 2020, durante Estado de Emergencia ¿considera usted que fue el momento adecuado para el desarrollo e implementación tecnológica de la Rama Judicial?

Sí__ No__

9. ¿Sabe cuáles son las actividades y/o proyectos de transición hacia la justicia digital?

Sí__ No__

10. ¿Considera que esas actividades y proyectos son útiles en su gestión de la defensa judicial de los litigios de reparación directa?

Sí__ No__